



**ACTA DE LA SESIÓN No. 277 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 04 DE ABRIL DE 2023**

Siendo las nueve horas con diez minutos del martes cuatro de abril del año dos mil veintitrés, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Sr. Hugo Dávila	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Sra. Paulina Izurieta	✓	
12.Ing. Carlos Jaramillo	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narvárez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

**Además, asisten los siguientes funcionarios:**

Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General (E)

Dr. Willians Saud Reich

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenos días con todas, con todos, un saludo a quienes están siguiéndonos a través de las redes oficiales del Municipio.

Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 277 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a todos muy buenos días y presente en la Sesión.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** Muy buenos días con todos, señor Alcalde compañeros concejales y a la ciudadanía que nos sigue en las redes muy buenos días, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Buenos días con todos presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos los que nos escuchan por las redes sociales, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Buenos días con todos, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Buenos días, presente.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Buenos días con todos y todas, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenos días con todos los miembros del Concejo, toda la ciudadanía, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** Presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Con un saludo cordial a todos ustedes presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Buen día, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Buenos días, presente.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Buenos días con todos, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Buenos días con todos, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Buenos días con todos, presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** Presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Buenos días a toda la ciudadanía, a los miembros del Concejo, señor Alcalde.

Presente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con usted señor Alcalde, existe el quórum legal y reglamentario, veintidós miembros del Concejo presentes en la sesión virtual.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Secretario, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 277 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, envío un respetuoso saludo, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales del Municipio de Quito.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde:

*“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 277 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano, y por disposición del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Santiago Guarderas Izquierdo al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 277 Ordinaria que se desarrollará el martes, 04 de abril de 2023, a partir de las 09h00, en modalidad virtual; a fin de tratar el siguiente orden del día:*

*I. Himno a San Francisco de Quito;*

*II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 276 Ordinaria de 28 de marzo de 2023;*

*III. Primer debate de los siguientes proyectos:*

*III.1 Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Libro IV.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Sección III, Régimen Especial, Parágrafo II, sobre la planificación territorial de las zonas especiales turísticas. (Informe de Comisión Nro. IC-CDE-2022-003).*

*III.2 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Bella Aurora”, a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-084).*

*III.3 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Carlos de Alangasí VIII Etapa” a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-030).*



*IV. Conocimiento del proyecto de resolución, para declarar en el mes Abril de cada año, como: “El mes de la ética de valores en el Distrito Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.*

*V. Resolución de designación y nombramiento de presidente e integrante de las comisiones permanentes, de concejal titularizado Carlos Jaramillo, ante la renuncia de la ex concejala Soledad Benítez.*

*VI. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER- de las laderas del Pichincha-Atacazo. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-001)“.*

Hasta ahí señor Alcalde, señoras y señores concejales, la convocatoria y el orden del día para la sesión ordinaria No. 277 del Concejo Metropolitano de Quito.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Muchas gracias señor Alcalde.

Quiero solicitar en virtud de la situación que vive el país y de lo que dispone la Constitución en su artículo 3, el numeral 4 en el que reza garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico, mociono el cambio del punto IV a punto III en el orden del día por favor a este Concejo para poder tratar el proyecto de resolución para declarar al mes de abril como mes de la ética.

<b>Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Marco Collaguazo a las 09h20. (20 concejales).</b>
---

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
¿Tiene apoyo la moción?

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Apoyo la moción señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene apoyo, sírvase tomar votación señor Alcalde.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras y señores Concejales se dignarán en consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción de cambio del orden del día propuesto por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, en el sentido de que el punto que consta en el orden del día propuesto en el punto IV, pase a ser el punto III.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Bueno yo tengo que presentar el proyecto de la ordenanza que está esperando la gente de La Mariscal, y lamentablemente no puedo conectarme mucho tiempo, así que mi voto es en abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** ...





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no han consignado su voto en el primer llamado.

Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Abstención.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Su voto señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Abstención.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO					1
9	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO	1				
13	CJALA. ANALIA LEDESMA				1	
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA				1	
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO				1	
	<b>TOTAL</b>	15	0	0	6	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo					✓
9. Sr. Hugo Dávila	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Sra. Paulina Izurieta	✓				
12. Ing. Carlos Jaramillo	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		



14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano			✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, seis abstenciones. Ha sido aprobado el cambio en el orden del día.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el cambio en el orden del día propuesto por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, en el sentido de que el punto cuatro del orden del día pase a ser el punto tres.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

<b>Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Marco Collaguazo a las 9h23. (21 concejales).</b>
--

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde.

Considero que es necesario, que es oportuno y justo, por eso he pedido la palabra, para brevemente expresar públicamente una sincera felicitación a la Fundación Teatro Nacional Sucre, por el enorme éxito que está teniendo el desarrollo de la vigésima primera Edición del Festival Internacional de Música Sacra de Quito.

Este encuentro sin duda se ha consolidado como un esperado evento anual de la agenda cultural que nuestra ciudad ofrece, y ha ganado por mérito propio un merecido sitio a nivel internacional; tanto por su calidad, como por su convocatoria desde el 24 de marzo hasta el 6 de abril en los teatros Nacional Sucre, Variedades, México, en las iglesias de



toda la ciudad, en La Compañía, en La Catedral, en la capilla de Cantuña, en La Dolorosa, San Blas, Santa Bárbara, San Juan, Santa Teresita, en San Isidro del Inca, Corpus Christi, Cristo Rey, Santa Mariana de Jesús, en el Museo de la Ciudad, en el Centro de Arte Contemporáneo y en el Museo Casa del Alabado; es decir, en 18 escenarios distintos se han programado 26 conciertos y 3 conversatorios.

Hemos disfrutado y aplaudido a nuestros elencos municipales, a la Orquesta de Instrumentos Andinos, al coro mixto ciudad de Quito, a la Banda Sinfónica Metropolitana también a la Orquesta Sinfónica Nacional, y a 14 elencos y artistas independientes, ecuatorianos y de otros países de Alemania, de Italia, de España, de México, de Colombia.

Es necesario señor Alcalde destacar estas que son buenas noticias, que tal vez por esa poca atención que la mayoría de medios de comunicación, comerciales, brindan a las expresiones culturales, como que no trascienden, como que no se comentan. Hasta el jueves, para quienes todavía no han ido, hay conciertos programados todos con entrada gratuita. Invito a quienes todavía no han ido, a que vayan hoy al teatro México, o a la Casa del Alabado, y mañana o el jueves pueden elegir entre el Teatro Sucre, El Centro de Arte Contemporáneo, la Iglesia Santa Mariana de Jesús, o La Compañía. La programación se puede consultar en la página web del Teatro Sucre.

En definitiva, señor Alcalde reitero una efusiva felicitación a la Fundación Teatro Nacional Sucre por el desarrollo del vigésimo primer Festival Internacional de Música Sacra de Quito 2023.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso la palabra la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales.

Yo también me sumo a la felicitación que anuncia el concejal Carrión, creo que es importante también aprovechar esta gran programación y este gran esfuerzo que está haciendo la Fundación Teatro Sucre y todas las entidades sumándonos a Fundación Museos.

Quería pedirle señor Alcalde, para el siguiente Concejo nos pueda permitir llegar al segundo debate del Proyecto de Ordenanza que fomenta reconoce y regula el acceso al uso del espacio público para las prácticas artísticas y las expresiones de patrimonio cultural, así también como el primer debate del Proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal del libro III de cultura del encuentro de culturas de parroquias que



está en primer debate, así como la ordenanza que reconoce y fomenta la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano.

Desde nuestra Comisión tenemos algunos pendientes y solicitarle de la manera más comedida nos pueda integrar en el siguiente Concejo en el orden del día.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias Concejala vamos a tomar en consideración.

Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Muchas gracias del señor Alcalde.

Yo le voy a pedir de la manera más comedida, y es más voy a mocionar que dejemos el orden del día como estaba antes, la Ordenanza que yo tengo tiene solamente un artículo y es el primer debate y me gustaría presentarle como estaba, porque de otra forma no voy a poder estar, tengo un evento y les pediría que me apoyen.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala el cambio solicitado por la Vicealcaldesa fue aprobado, lo único que si se quiere revertir es que usted pida la reconsideración de esa aprobación.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Si eso estoy pidiendo si es posible.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Hay un pedido de reconsideración, ¿Tiene apoyo la moción?

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyo la moción.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Apoyada la moción, sírvase tomar votación del pedido de reconsideración señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores Concejales por favor dígnense en consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción de reconsideración de la moción que fue aprobada anteriormente, en el sentido de que se cambie el punto IV, al punto III presentado por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejal Bernardo Abad.



**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor de la reconsideración.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** En contra.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor de la reconsideración.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** A favor.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** A favor de la reconsideración.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma, proponente

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor de la reconsideración.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.



**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** En contra.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Su voto señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO		1			
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA				1	
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
9	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA				1	
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO	1				
13	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA		1			
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				





2. Lda. Laura Altamirano		✓			
3. Sr. Michael Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Sra. Paulina Izurieta			✓		
12.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez			✓		
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca		✓			
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor, dos en contra, tres abstenciones Ha sido aprobada la reconsideración del cambio del orden del día.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la reconsideración de la moción que fue aprobada anteriormente, en el sentido de que se cambie el punto cuatro, al punto tres presentado por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Entonces ahora al haber una reconsideración, vamos a tomar votación de la aprobación del orden del día.



Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día, en la forma que fue propuesto inicialmente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores Concejales por favor dígnense en consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la aprobación del orden del día tal como fue planteado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Al ser primer debate que tiene que ser acogido por el señor Alcalde, y obviamente al ser una necesidad urgente del sector de La Mariscal, a favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Señor Secretario antes de votar; se ha votado la reconsideración, pero no se votó nuevamente la moción, entonces por tanto no sé por qué estamos votando el orden del día propuesto, se votó sobre la reconsideración, pero no se votó sobre esa moción planteada.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** La reconsideración dejó en cero el cambio del orden del día, y no se pidió ninguna otra moción señor concejal, nadie pidió la palabra para proponer alguna moción en el cambio del orden del día.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Sí, lo que pasa es que el razonamiento del concejal Aulestia es válido, recién consideramos la votación, ahora tendríamos que entrar a votar la moción de la concejala Brith Vaca en el sentido de si pasa a ser punto IV, entonces tendríamos que entrar a votar recién eso, para luego sí votar el orden del día.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Marco Collaguazo.



**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Los dos concejales Aulestia y Bedón tienen toda la razón.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien creo que eso es lo correcto, vamos a entrar entonces a votar la moción de la Vicealcaldesa Brith Vaca respecto de la moción de cambio del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde con todo respeto y perdón una vez que se votó la reconsideración vuelve a cero; por lo tanto, no hay moción de cambio de orden del día, salvo que la señora concejala Brith Vaca insista en el cambio del orden del día. De acuerdo el procedimiento, aprobada la reconsideración, la propuesta de orden del día volvió a cero, nadie más solicitó la palabra, por eso entiendo usted dispuso la votación del orden del día, pero como usted disponga señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias señor Alcalde.

Por procedimiento parlamentario, y como se ha llevado en otras Sesiones, primero la votación es referente a la reconsideración, se aprueba la reconsideración, y ahora sí es la votación de que si se considera el punto que se había propuesto si se incluye o no se incluye dentro el cambio en el orden del día; eso es lo que procede, conforme al procedimiento parlamentario en este momento.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Vamos a votar nuevamente la moción de la Vicealcaldesa Brith Vaca, respecto a la modificación del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Toda vez que la señora Vicealcaldesa ha insistido en su moción someto a votación según su disposición sobre el cambio del orden del día propuesto, en el sentido de que el punto IV, pase a ser punto III del orden del día.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.



**Concejala Lda. Laura Altamirano:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Abstención.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** En contra.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.



**Concejal Sr. Luis Robles:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Procedo al segundo llamado.

Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Su voto señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Abstención.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA				1	
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJAL. DIEGO CARRASCO				1	
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN				1	
7	CJALA. GISSELA CHALÁ				1	
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
9	CJAL. HUGO DÁVILA				1	
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO				1	
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO				1	
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA				1	
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA		1			
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL				1	
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO				1	
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Abg. Diego Carrasco			✓		
6. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
7. Sra. Gissela Chalá			✓		
8. Sr. Marco Collaguazo			✓		
9. Sr. Hugo Dávila			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
11. Sra. Paulina Izurieta	✓				
12. Ing. Carlos Jaramillo			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina		✓			
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano			✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecisiete abstenciones, tres votos a favor, dos en contra. Ha sido negado el cambio del orden del día propuesto por la señora Vicealcaldesa

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Me parece que, en la proclamación de resultados, de lo que yo escuché puedo estar confundido, me parece que estuvo colocado en la columna equivocada el voto del concejal Luis Robles, yo escuché abstención, pero veo que se lo consigna como voto en contra.

**Concejal Luis Robles:** Sí abstención era señor Secretario.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Abstención del señor concejal Luis Robles, ha sido registrado.

Rectifico señor Alcalde con su venia, dieciocho abstenciones, tres votos a favor, y un voto en contra.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Las señoras y señores Concejales por favor dígnense en consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la aprobación del orden del día sin modificaciones.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.



**Concejala Sra. Amparito Narváez:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Su voto señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.



Secretaría General del  
**CONCEJO**



**VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRION	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
9	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO	1				
13	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARTO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA				1	
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Sra. Paulina Izurieta	✓				
12. Ing. Carlos Jaramillo	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintiún votos a favor, una abstención. Ha sido aprobado el orden del día.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día sin modificaciones.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, primer punto del orden del día por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:**

**I. Himno a San Francisco de Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Segundo punto del orden del día señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:**

**II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 276 Ordinaria de 28 de marzo de 2023.**

En Secretaría General se han recibido observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión, Juan Carlos Fiallo y Laura Altamirano, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta señor Alcalde

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sírvase tomar votación del acta por favor señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales por favor dígnense en consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto del acta de la sesión 276 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.



**Concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejales Ing. Carlos Jaramillo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejales Mgs. Analía Ledesma:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejales Abg. Fernando Morales:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejales Sra. Amparito Narváez:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejales Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejales Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejales Luis Reina:** A favor.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Procedo al segundo llamado.

Concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Su voto señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
9	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO	1				
13	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		20	0	0	2	0



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Sra. Paulina Izurieta	✓				
12. Ing. Carlos Jaramillo	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veinte votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión 276 ordinaria de 28 de marzo del 2023, con las observaciones de los señores Concejales.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 276 ordinaria de 28 de marzo del 2023.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:**

### **III. Primer debate de los siguientes proyectos:**

**III.1 Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Libro IV.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Sección III, Régimen Especial, Parágrafo II, sobre la planificación territorial de las zonas especiales turísticas. (Informe de Comisión Nro. IC-CDE-2022-003).**

Preside la comisión, la señora concejala Analía Ledesma.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, público que nos sigue en redes tengan ustedes muy buenos días.

Bueno como quedó de compromiso la semana anterior gracias Alcalde por poner en el orden del día este tema que es tan esperado por los empresarios y pequeños empresarios turísticos de La Mariscal, este es un Proyecto reformativo de la Ordenanza sobre la zona especial turística de La Mariscal que nace desde la sociedad civil como ustedes bien lo saben, y busca solucionar los problemas ocasionados por un PUGS es decir por un Plan de Uso y Gestión de Suelo que lamentablemente nos vuelve a demostrar que no fue lo suficientemente socializado con la sociedad civil, ni trabajado a fondo como una mirada de ciudad, por esta misma razón yo me abstuve en esta votación.

El Proyecto, de manera resumida, busca garantizar las nuevas inversiones en la zona especial turística, para que el requisito de registro histórico de funcionamiento de establecimiento ya no sea necesario, fomentando así la inversión en esta zona que por las últimas Administraciones ha ido deteriorándose. Las zonas especiales turísticas representan el espíritu de la ciudad, un centro histórico que nos recuerda un pasado cultural histórico de los Quitus, de los Incas, y de los españoles y una zona rosa que simboliza la unidad el trabajo en conjunto entre vecinos y empresarios, ambas zonas recuperadas en la gestión del social demócrata Paco Moncayo.

La zona rosa de Quito es uno de los lugares más vibrantes y emocionantes de la ciudad; sin embargo, sabemos que debemos atraer nuevas inversiones y negocios es fundamental para mantener la vitalidad y asegurar el éxito a largo plazo, lamentablemente ahora La Mariscal se encuentra pagada y esperamos que renazca.



Una propuesta integral debe manejar varias aristas; hace una semana aprobamos una Ordenanza de simplificación de LUAE; y hoy se pone un proyecto que; por un lado, soluciona los problemas de zonificación; y, en segundo, pone en debate la zona rosa de la capital del Ecuador, lo que está pasando, lo que va a pasar, y lo que pasó.

Hoy señor Alcalde con su iniciativa estamos brindando todo el apoyo legislativo necesario para la reactivación económica de La Mariscal, pero este compromiso debe ser sostenido desde la gestión ejecutiva de la ciudad, es ahí donde debe existir un compromiso de su parte, de la gestión de lo que queda y de la que está por venir.

Se debe trabajar intensamente y arduamente en la mejora de infraestructura y servicios en la zona, incluyendo la renovación de las calles, de las aceras, la creación de espacios verdes, de áreas recreativas, puntos de información y principalmente la mejora en la seguridad, que si bien es cierto no es nuestra competencia directa, pero es una competencia concurrente.

En definitiva, nuestro objeto es crear el ambiente más favorable para las nuevas inversiones y los negocios en la zona rosa de Quito, con estas medidas esperamos atraer a más empresarios, más emprendedores, más pequeños emprendedores; y, sobre todo garantizar el futuro próspero y vibrante para esta zona.

En conclusión, quisiera destacar que la Comisión ha emitido dictamen favorable cumpliendo con los informes técnico y legal como corresponde, además este Proyecto ha sido trabajado de manera prioritaria y quiero reconocer el trabajo de mis compañeros concejales Bernardo Abad y Hugo Dávila.

Me gustaría informar a los representantes de las organizaciones sociales que promueven la iniciativa que la Comisión asumió la responsabilidad de este Proyecto a partir del mes de marzo que estuvo en su conocimiento, cualquier trabajo previo los plazos de construcción son responsabilidad a partir de marzo de esta Comisión. El Proyecto simplemente consta con un artículo, una disposición general, y una disposición final pretende y propende generar confianza en aquellos nuevos inversionistas que buscan, a través de estos negocios, reactivar la economía de los territorios.

Con esta intervención señor Alcalde le voy a pedir que ceda la palabra por favor al señor Secretario de Territorio, puesto que hemos hecho unas modificaciones y unas observaciones acogidas con los informes de la Secretaría de Territorio; sobre todo en el en el punto de incluir la zonificación exacta del área de Mariscal para que se sepa específicamente el área de influencia de este Proyecto de Ordenanza.

Sin más le pediría señor Alcalde que dé la palabra al señor Secretario de Territorio y muchísimas gracias.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso la palabra el arquitecto Mauricio Marín Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.

**Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señor Alcalde, señores Concejales, buenos días.

Como lo mencionaba la Presidenta de la Comisión, el día jueves de la semana anterior tratamos este punto dentro de la Comisión en el cual se emite el dictamen para pasar este Proyecto normativo al Concejo Metropolitano. Se trata de una reforma al Código Municipal en un artículo específicamente que habla de las zonas turísticas en la ciudad de Quito.

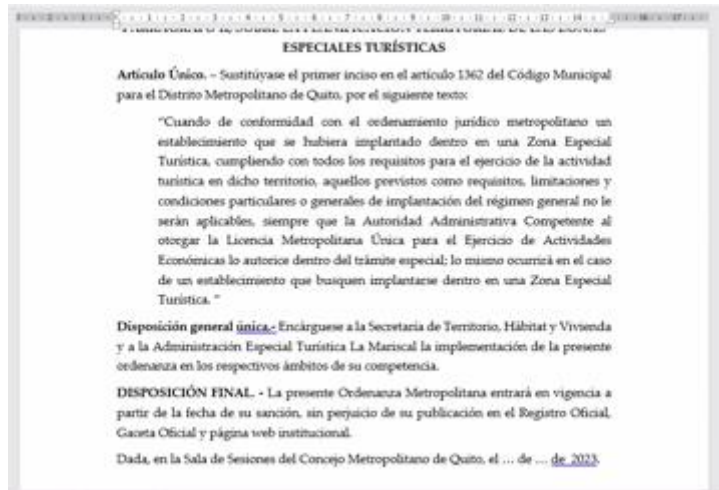
Me gustaría hacer una precisión, el 25 de julio del año 2016, en la Ordenanza número 127 que aprueba el Plan de Uso y Ocupación del Suelo de aquel entonces, dentro del título llamado condiciones específicas de implantación de uso comercial y de servicios, se agrega justamente la discusión que tenemos el día de hoy respecto a las actividades comerciales y las condiciones de implantación de las mismas, quería hacer esta precisión debido a que el problema de La Mariscal realmente no es un problema actual, no es un problema que nace con el Plan de Uso y Gestión De Suelo, sino que nace a partir de la Ordenanza 127 del año 2016; sin embargo, esta Ordenanza es importantísima ya que planes como el PUOS ,en su momento, o el PUGS en la actualidad, son de carácter general para la ciudad, no podemos tratar el tema de La Mariscal con una norma general debido a que por eso mismo la Ley establece que se puede crear normativa específica para los territorios que así lo requieran.

Adicionalmente a eso señores Concejales, coincido con lo mencionado por la Presidenta de la Comisión en cuanto a la necesidad que en la planificación se requiere para trabajar de manera integral, yo creo que esta Ordenanza puede atacar uno de los problemas de La Mariscal, pero no todos los problemas de La Mariscal; para poder resolver lo que está sucediendo en La Mariscal, que no solamente está relacionado con actividades comerciales, sino con falta de inversión inmobiliaria desde hace algunos años; y otros, es necesario hacer un proceso de planificación integral; por eso aprovecho esta Sesión de Concejo para comprometerme, como Secretario de Territorio, en las próximas semanas, las pocas que nos quedan, en hacer conocer a la Comisión de Uso de Suelo un proyecto normativo integral para el sector de La Mariscal llamado Plan parcial de La Mariscal que era necesario desde el año 2013 y que sin embargo no se realizó, ahora lo estamos proponiendo para poder resolver algunos otros asuntos.

Volviendo al tema específico de esta Ordenanza, si me permiten compartir la pantalla quisiera mostrar el texto de del Proyecto normativo.



Gracias señor Secretario del Concejo.



Este es el artículo único, este es el Proyecto normativo es bastante sencillo, este artículo ya se encuentra en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano, es el 1362 que establece: *“Cuando de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano un establecimiento que se hubiera implantado dentro de una zona especial turística, cumpliendo con todos los requisitos para el ejercicio de la actividad turística en dicho territorio aquellos previstos como requisitos limitaciones y condiciones particulares o generales de implantación del régimen general no le serán aplicables siempre que la autoridad administrativa competente al otorgar la licencia metropolitana urbanística para el ejercicio de actividades económicas lo autorice dentro del trámite especial”*. Hasta ahí esto ya existe dentro del Código Municipal.

En el trabajo realizado, previo a las Sesiones de Comisión y del Concejo hicimos un análisis en conjunto varias Secretarías y la Procuraduría Metropolitana y se consideró agregarle a este artículo lo siguiente: *“lo mismo ocurrirá en el caso de un establecimiento que busque implantarse dentro de una zona especial turística”*. Esto es lo que se le agrega a la norma general para poder solucionar el tema de los nuevos establecimientos que podrían implantarse en el sector de La Mariscal.

En la Comisión de la semana anterior personalmente además de las observaciones que hizo la Procuraduría y que todas fueron acogidas, solicité que se agregue un mapa debido a que la motivación de esta Ordenanza que se realiza desde la Administración Zonal de La Mariscal está establecida para el sector de La Mariscal y se determinó en la Comisión agregar un mapa anexo a esta ordenanza, lo voy a compartir en este momento el mapa que se agregaría y que fue además acogido por la Comisión el día jueves de la semana anterior.

En este mapa lo que buscamos es delimitar la zona en la cual se va a aplicar esta normativa y también ponerle un plazo de vigencia a esta normativa, el plazo de vigencia



será hasta que pueda sancionarse el Plan parcial de La Mariscal, esto ya fue determinado desde el año 2013, lamentablemente en su momento no se cumplió, lo estamos haciendo en este momento y por lo tanto es pertinente que esta norma tome una vigencia.



Este es el mapa que se anexaría al Proyecto normativo donde se establece el polígono que inicialmente es propuesto para que pueda funcionar esta norma es alrededor de la Plaza Quinde que es donde se están generando los problemas de licenciamiento actualmente, tanto el texto de ordenanza, como el polígono dentro de este primer debate estarán sujetos a todas las observaciones que puedan realizar los señores Concejales.

Hasta ahí señor Alcalde y señores Concejales por mi parte, si fuese necesario también se encuentran presentes la Secretaría de Desarrollo Productivo, la Administración Zonal La Mariscal, podrían si es necesario hablar sobre los problemas económicos que está teniendo el sector de La Mariscal.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Muchísimas gracias señor Alcalde, breve como siempre y preciso.

En el contexto del debate de este Proyecto de Ordenanza, indispensable para la reactivación económica de La Mariscal, los representantes de varios establecimientos ubicados en este sector, destinados a actividades de enseñanza de idiomas y clases de conversación que se han desarrollado históricamente en esa zona porque tomando en cuenta que hay alrededor de 10 mil camas, así se determina en el léxico turístico en el sector de La Mariscal, es netamente turístico, muchos de ellos son extranjeros que venían, esperemos que continúen viniendo para también recibir clases de español.



Entonces estos sitios de enseñanza y conversación de español para poder enseñar a los extranjeros se acercaron a mi despacho para comentarnos que tenían muchos obstáculos en renovar sus LUAES debido a las condiciones de implantación específicas que se han previsto para estas actividades, pero ¿Por qué es inaplicable? Resulta que en el PUGS está determinado que las Unidades Educativas o centros educativos no pueden estar a menos de 100 metros o a veces 200 metros de otro tipo de actividades bares, discotecas, sitios de recreación, lo cual es correcto; pero en este caso de La Mariscal y estos centros de enseñanza y conversación de español y otros idiomas es un tema absolutamente diferente porque primero no son permanentes, no están yendo niños de jóvenes a estos centros, sino son básicamente extranjeros en su gran mayoría personas adultas que viniendo y aprovechando de la situación turística y los sitios que están al lado para poderse alojar van a estos sitios; por lo tanto, queremos nosotros pedir y obviamente se ha mandado y ya hemos mandado inmediatamente a la Presidencia de la Comisión, también al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda para que cambie esta esta situación y que puedan continuar en sus mismos sitios donde tenían estos centros de estudios del idioma español, estos centros de conversación para que se pueden enseñar el español y puedan seguir en los mismos sitios sin que sean afectados sus LUAES por esta distancia mínima que está especificada en el PUGS.

Por eso es que es uno de los cambios importantes dentro de este Proyecto de Ordenanza que a la final es una reforma de un artículo, para poder reactivar La Mariscal como centro turístico, como lo era Zona Rosa no Zona Roja y que pueda reactivarse la actividad comercial; y, entre ellas, esta actividad que nos parece de lo más importante.

Nosotros hemos mandado específicamente cuál es la reforma, repito a la Presidencia de la Comisión, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y es básicamente lo que nosotros pedimos, pero dejamos claro que es indispensable que esto ocurra para que también se reactiven este tipo de actividades.

Esto nada más señores Concejales, señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de una palabra el concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** Gracias señor Alcalde.

Con el afán de abonar un poco más sobre este interesante Proyecto para reactivar la actividad turística en el sector de La Mariscal, me permito hacer tres observaciones: la primera, el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda ya lo mencionó, pero quisiera de pronto un poco más de explicación al texto que lo hizo referencia en el que literalmente dice que *“busque implantarse dentro en una zona especial turística”*, hago hincapié referencia a la palabra *“busque”* ya que se hablaría de una presunción, entonces





eso quisiera por favor que se explique un poco mejor y que quede claro el término para los casos en los que se aplicaría esta reforma que está en el artículo único que se quiere aprobar.

La segunda observación sería solicitar que, previo al segundo debate, se amplíe el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ya que en el informe adjunto no queda claro el sustento técnico de la Reforma, sino más bien se la hace en función de datos históricos, de estadísticas, y del contexto en general, como por ejemplo la afectación que tendrán en la emisión de la Licencia Metropolitana Únicas para el ejercicio de Actividades Económicas así como el alcance, restricciones, etcétera, en cuanto a los planes complementarios del PUGS.

Mi tercera observación sería que además es necesario que se justifique la diferencia entre esta y otras zonas especiales turísticas en las que se podrían aplicar a lo mismo, o en qué se diferencian para no incluirlas.

Hasta aquí Señor Alcalde gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso la palabra la concejala Paulina Izurieta

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señor Alcalde tengo una preocupación me gustaría solicitarle al señor Secretario que dé lectura al artículo que queremos reformar ya que lo estoy revisando en el Código Municipal y creo que corresponde a otro tema, y de igual manera insistiendo en las palabras del concejal que me antecedió, sí me preocupa el hecho de que sea específicamente a La Mariscal ya que creo que es una oportunidad de poder declarar zonas especiales turísticas a otros espacios que también lo necesitan, de pronto puede ser un proceso legislativo un poco más amplio pero realmente creo que es necesario; también hay que tomar en cuenta un detalle muy importante que es justamente el tema del comercio autónomo, hay que tomar en cuenta también e incluir los criterios de ley que hoy que hoy determinan ciertos procesos que se han aprobado en la Asamblea Nacional, me parece necesario también incluirlos en los considerandos.

Estas observaciones más técnicas y legislativas también le voy a hacer llegar a la señora Presidente, ya que percibo que, desde la lógica de la construcción de mejorar estos espacios, también los estamos generando desde un privilegio y creo que es necesario un poco ampliar la mirada.

Le solicitaría señor Alcalde que se dé lectura al artículo por el mismo sentido de que no concurda.

Hasta ahí mi intervención.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso la palabra la concejala Mónica Sandoval.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales a las 10h03. (20 concejales).**

**Concejala Sra. Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

He estado revisando el artículo único y tengo varias preocupaciones respecto a lo que se coloca aquí, entiendo que el afán es que se estos establecimientos, que están dentro de la de la zona especial turística La Mariscal, puedan obtener sus Licencias de funcionamiento, sus LUAE, pero yo quiero empezar por lo siguiente dice: " *Cuando de conformidad con el ordenamiento jurídico Metropolitano, un establecimiento que se hubiera implantado dentro de una zona especial turística cumpliendo con todos los requisitos*", eso quiere decir que le obligamos a cumplir ya absolutamente todos los requisitos. ¿Qué son todos los requisitos para el ejercicio actividad turística? Esto quiere decir que, previamente debió haber obtenido su ICUS, su Informe de Compatibilidad y Uso De Suelo; y, ¿si no tiene? por qué obviamente cerca está otro centro de diversión, no puede obtener el ICUS porque las condiciones de implantación no le dan; entonces sí me preocupa que diga en principio que cumpla todo y después " *pero esto le voy a exonerar, cuando es requisito previo para este proceso, que haya cumplido con todo*" y además dice " *cumpliendo*"; es decir, que ha cumplido con todos los requisitos para el ejercicio de la actividad turística en dicho territorio aquellos previstos como requisitos, primero le dice todos y luego le dice " *aquellos previstos como requisitos limitaciones y condiciones particulares o generales de la implantación del régimen general donde serán aplicables*" pero previo le estoy diciendo que cumpla con todo, perdónenme pero es un sin sentido, en mi criterio particular.

Luego dice " *siempre que la autoridad administrativa competente al otorgar la LUAE para el ejercicio de actividades económicas lo autorice dentro de un trámite especial*" no se supone que esta norma es para que hagan rápido, para que tenga el proceso de forma ágil, de forma inmediata, pero ahí en trámite especial ¿Qué significa eso? Inspecciones, licencias, bomberos, presénteme la partida de nacimiento a la abuelita, no sé.

Dice: " *lo mismo ocurrirá en el caso de un establecimiento que busquen implantarse dentro de una zona especial*", yo creo que aquí la redacción debe ser " *que se exoneran de las condiciones de implantación toda vez que están en una zona turística*", ahora otro tema que me preocupa muchísimo es los límites, los límites de acuerdo al 1354 del Código Municipal dice: " *declárese la zona denominada La Mariscal como zona especial turística para efectos del fomento desarrollo y promoción de las actividades turísticas, el sector de La Mariscal se encuentra comprendido dentro de la siguiente delimitación*", esta disposición que acabo de leer, este artículo ya dice de dónde a dónde va a La Mariscal, y dice que está al Norte por la





Orellana, al Sur la Patria, al Occidente la 10 de agosto, y el Oriente la calle Isabela Católica y Alfredo Mena Caamaño y Avenida 12 de octubre, esa es la zona La Mariscal; sin embargo, dentro del plano que presenta hace un rato Mauricio está una zona mucho más pequeña, esta únicamente alrededor de la plaza Quinde.

Entonces vamos a decir que el proceso es para toda la zona turística, pero más adelante, de acuerdo al anexo, es solo para esta cosa pequeña, entonces no es para toda La Mariscal; ahí, quienes propusieron esto no sé si saben que lo que se estaría aprobando; y, de acuerdo al anexo del plano, está únicamente como lo dijo Mauricio, alrededor de la Plaza Quinde entendido desde la Luis Cordero, ahí baja, entiendo, por la Foch, da vuelta por aquí y se entra por la avenida Amazonas; es decir se limita mucho la zona específica La Mariscal; entonces si es así debería el artículo decir que esta zona se reduce para que se aplique esta suerte de eliminación de las condiciones particulares para el funcionamiento de estos centros, únicamente a una zona mucho más pequeña de la que fuera declarada como zona especial La Mariscal.

Otra cosa, voy a coincidir muchísimo con la concejala Paulina Izurieta, en el 2012 se declararon dos zonas turísticas que son La Mariscal, y el centro histórico, ¿Y el resto? Porque desde el 2012 no hay absolutamente nada, 11 años hemos pasado sin estas declaratorias de zonas físicas lo que significa que otros polos de desarrollo que tienen centros de diversión no pueden tener las mismas características, igual si uno hace una actividad en un sitio debe tener básicamente las mismas condiciones y hay centros que se han desarrollado, pero obviamente como nosotros no hemos declarado zonas turísticas, algunos de estos sitios están en la ilegalidad; entonces, aparte de que nosotros dejamos de recaudar impuestos por eso, lo que fomentamos, como es también en los Asentamientos, por ser bien exquisitos, entonces lo que fomentamos es la informalidad.

Yo creo que hay que ver otras zonas turísticas que tiene el sur de Quito que también pueden tener esta suerte de exoneraciones porque fomentan de alguna manera que la ciudad siga viva, yo no sé si les pasa a ustedes, pero yo cada vez que tránsito de Norte a Sur o de Sur a Norte, entre las 18h00, 19H00 esta ciudad se va apagando cada vez más y es porque aparte de todo el tema de seguridad, que es obvio que no se puede esconder, pero yo creo que la normativa ha sido absolutamente rígida no se han creado nuevas zonas especiales turísticas, y claro los las inversiones en este sector han ido disminuyendo.

Yo tengo esas inquietudes, ¿Cuáles son todos los requisitos?, ¿por qué se les manda trámite especial?, ¿cuáles son las zonas turísticas? Y yo mismo les dije, La Mariscal y el Centro Histórico para el resto no existe y los límites que sí me preocupan que sean distintos a los determinados en el 1354.



Gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Carrasco. Le voy a pedir a la Vicealcaldesa Brith Vaca que presida la sesión cinco minutos.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Señor Alcalde tal vez para que los señores Concejales no sigan teniendo la misma duda sobre las zonas turísticas, le podría despejar esa duda el señor Secretario de Territorio porque si es que tienen la misma duda otros Concejales, nos ahorraríamos tiempo, gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a darle después de lo que pueda exponer el concejal Diego Carrasco va a intervenir el Secretario como lo hemos hecho en otras ocasiones.

Señor concejal Diego Carrasco.

<p><b>Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h10. (19 concejales).</b></p>
--

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Buenos días.

Yo tengo solamente una observación muy corta. Creo que hay consenso en que hay que intentar darle un nuevo aire, un nuevo impulso a la zona y creo que en este objetivo vamos a coincidir; sin embargo, claro obviamente las observaciones se pueden hacer al texto, la idea es mejorar ese texto para que pueda tener aplicabilidad plena y cumplir con el objetivo.

Yo tengo una duda porque en el artículo único se habla de una zona especial turística, luego al final también una zona especial turística, lo cual al suponer que toda zona especial turística está amparada por esta norma, obviamente en este momento hay 2, pero quizá en el futuro hayan más y también puedan ser parte de lo que establece esta norma; sin embargo, en la disposición general dice que se encarga a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y a la Administración Especial Turística La Mariscal, con lo cual reducimos digamos la aplicación de la norma y quedaría la duda de si aplicamos solamente para La Mariscal o si le damos a la Administración Zonal La Mariscal, competencia sobre el Centro Histórico.

Entonces creo que vale la pena establecer que será la Secretaría, más la Administración de La Mariscal, más la Administración de Centro Histórico las que hagan la aplicabilidad esta norma; o en su defecto, quedar reducida exclusivamente a La Mariscal, creo que esa debería ser una corrección que se debe hacer; caso contrario, se presta para confusión.



Creo que con las observaciones que se hacen podremos mejorar la norma, pero como digo de entrada creo que este es un problema que hay que enfrentar y solucionar y que bueno que estemos discutiendo o al menos una propuesta de solución que podamos ojalá mejorarla y darles a los inversionistas la seguridad de que pueden emprender nuevos negocios dentro de estas zonas que han tenido bastante deterioro en los últimos años.

Ese es mi aporte.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor Secretario Mauricio Marín.

**Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Gracias Vicealcaldesa, voy a compartir nuevamente la pantalla y responderé todas las preguntas.

Antes de compartir, creo que hay algunas preguntas que están relacionadas por qué es La Mariscal y por qué no todas las zonas turísticas, con esta Ordenanza no estamos reformando la totalidad de la Ordenanza que crea las zonas turísticas de Quito, cuando esta Ordenanza sale, hace una década aproximadamente, crea dos zonas turísticas que son La Mariscal y el Centro Histórico; de hecho; hay todavía una situación que ha estado en amplio debate en los últimos años porque la zona turística de La Mariscal ingresa hacia la avenida Isabel La Católica pero así fue determinado en su momento y ahí se encuentran también Universidades que podrían generar este impacto.

Creo que esa es la razón por la cual, cuando se planificó la ciudad en el año 2016, se determinaron estas condiciones de implantación de las cuales estamos hablando hoy, porque una cosa es lo que sucede en un espacio como la Foch que fue creado o planificado para albergar toda esta acumulación de actividades y otra lo que podría suceder dentro de la misma zona turística La Mariscal frente o alrededor del conjunto universitario como la Universidad Católica, Salesiana, Politécnica y esta es la razón fundamental por la cual en este proyecto normativo en el momento de la discusión técnica se determinó que no sea para la totalidad de las zonas turísticas sino para un sector que claramente está determinado que tiene en este momento problemas como es la Plaza Foch, y tiene problemas porque las condiciones de implantación que no están generando problemas en la 12 de Octubre, en la Plaza Foch, en la Plaza Quinde se dan por las condiciones de implantación específicas que las mencionó hace un momento la concejala Mónica Sandoval, porque claro tenemos el colegio Manuela Cañizares en las 6 de diciembre y el radio de influencia del colegio Manuel Cañizares prácticamente se lleva toda la Plaza Foch dentro de este radio que no podían no podrían implantarse actividades.



Entonces ahí justamente nace la pregunta si la Foch fue creada para eso como una condición de implantación no le permite a ningún nuevo establecimiento licenciarse, ahí la única solución que se da es la preexistencia que ha existido en Quito desde el 2011 y desde el año 2016 también para actividades comerciales, pero la preexistencia trae otros problemas la dificultad de sacar licencias y además la imposibilidad de sacar nuevas licencias porque la preexistencia solo permite el licenciamiento de la actividad que estuvo cerca, entonces si queremos hacer una zona turística competitiva nadie podría proponer un establecimiento distinto al que ya tuvo esa preexistencia en ese predio, eso, por un lado.

La otra razón por la cual no se extiende esta propuesta normativa a las dos zonas especiales turísticas, una es La Mariscal y otra es el Centro Histórico, es porque en el Centro Histórico pasa algo diferente, en el año, si no me equivoco, fue en el año 2006 cuando el Centro Histórico de Quito cambia de normativa y pasa, de ser una zona de uso múltiple, donde sí se permitían algunas actividades, a una zona residencial; y así fue durante el año 2006 hasta los PUGS que vinieron en años posteriores; como todos conocen en las zonas residenciales no se permiten establecimientos de recreación, en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, el Centro Histórico de Quito al igual que todas las cabeceras parroquiales y otras zonas de la ciudad ya no tienen ese uso de suelo residencial, sino que se crea un uso del suelo específico llamado Uso de Suelo Patrimonio Urbano, es un nuevo uso de suelo donde sí se permiten actividades de recreación como manera de dinamizar lo que vaya a suceder en el centro histórico, esto el plan de uso y gestión de suelo lo prevé crea este nuevo uso de suelo y por lo tanto eso que estaba sucediendo en el Centro Histórico de no permitir bares u otro tipo de establecimientos ahora ya son permitidos.

Yo creo que aquí también la ciudadanía debería conocer que hay un nuevo uso del suelo posiblemente esto no se sepa de manera generalizada por los ciudadanos pero el nuevo uso del suelo del Centro Histórico de Quito ya permite actividades que hasta hace poco y desde el año 2006 no eran permitidas; en función a eso consideramos que el Centro Histórico ya no tiene el problema porque como nunca hubo una Licencia de un establecimiento, no hay el problema original o por el régimen de preexistencias, acá en el Centro Histórico iniciamos de cero, todo establecimiento ahora podría sacar su informe de compatibilidad de uso de suelos que le va a salir permitido porque este nuevo uso de suelo ya lo contempla.

En La Mariscal tenemos uso de suelo múltiple que es donde justamente aplican las condiciones generales y específicas de implantación.



---

virtud, los titulares de dichos establecimientos deberán sujetarse a las reglas técnicas y los requisitos de funcionamiento que les aplican a las actividades turísticas de modo general.

**Art. 1362.-** Requisitos y condiciones de implantación.- Cuando de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano un establecimiento que se hubiera implantado en una Zona Especial Turística cumpliera con todos los requisitos para el ejercicio de la actividad turística en dicho territorio, aquellos previstos como requisitos, limitaciones y condiciones

---

particulares o generales de implantación del régimen general no le serán aplicables, siempre que la Autoridad Administrativa Competente al otorgar la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas lo autorice dentro del trámite especial.

La Autoridad Administrativa Competente podrá otorgar la autorización a la que se refiere en numeral precedente, siempre que constatare que no existen afectaciones a las personas, los bienes o el ambiente, o que tales afectaciones pueden ser mitigadas con determinadas medidas o condiciones que deberán formar parte de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas que llegare a otorgar.

En Zonas Especiales Turísticas no podrán implantarse actividades restringidas en el correspondiente Plan de Gestión.

---

Ahora sí voy a compartir la pantalla considerando lo que comunicaba la concejala Paulina Izurieta y también la concejala Mónica Sandoval este es el artículo al cual estamos haciendo referencia estoy proyectando en este momento el Código Municipal la última versión del Código Municipal el artículo 1362 es el que dicta los requisitos y condiciones de implantación de las zonas especiales turísticas, lo leo: *“Artículo 1362.- Requisitos y condiciones de implantación.- Cuando de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano un establecimiento que se hubiera implantado en una Zona Especial Turística cumpliera con todos los requisitos para el ejercicio de la actividad turística en dicho territorio, aquellos previstos como requisitos, limitaciones y condiciones particulares o generales de implantación del régimen general no le serán aplicables, siempre que la Autoridad Administrativa Competente al otorgar la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas lo autorice dentro del trámite especial.”.*

Aquí es donde justamente se sitúa posiblemente la observación más importante de la concejala Mónica Sandoval, debido a que puede ser que la redacción del artículo genere alguna duda porque acá hablamos de un establecimiento que se hubiera implantado con todos los requisitos, puede ser que como observación de este debate haya que revisar la palabra *“requisitos”*, en el proyecto normativo se ha utilizado la misma palabra que se encuentra dentro del Código Municipal, pero creo que esa duda se despeja cuando establece aquellos previstos como requisitos, limitaciones, y condiciones particulares o generales.

Creo que esta es la parte que debe tener fortaleza posiblemente eliminando la palabra *“requisitos”* de la propuesta normativa y dejando únicamente *“condiciones particulares o generales de implantación”* ya que de esa manera se haga una diferencia en lo que es un requisito de trámite y lo que es una condición general y particular de implantación, acogiendo también lo que mencionaba el concejal Diego Carrasco, dentro de las observaciones que hizo la Procuraduría Metropolitana adicionalmente se agrega este mapa, por lo tanto el artículo debería tener un punto y establecer que esto es



precisamente para el área que se encuentre dentro del anexo, por lo tanto, el artículo podría incorporar una frase que diga *“de acuerdo a lo determinado en el anexo número uno de la presente ordenanza”*, con esto se ajusta el área de aplicación del articulado para que no se entienda que es a todas las zonas turísticas en la totalidad de las zonas turísticas, sino al área determinada que está teniendo problemas en este momento.

Una cosa adicional que lo vamos a verificar me dicen que el artículo 1362 no corresponde a la última codificación, eso podríamos revisar a ver si no es el artículo 1362 y lo modificamos dentro de este texto normativo; y, por último en relación a lo que decía el concejal Jaramillo respecto a la diferencia de esta y otras zonas turísticas que no están incluidas, lo acabo de responder hace un momento porque dentro de la zona turística Centro Histórico nunca se permitieron estas actividades, ahora sí se permiten; por lo tanto, el problema del Centro Histórico de una década y media, se encontraría solventado.

Hasta ahí señora Vicealcaldesa.

**Asume la presidencia el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h23. (20 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias Vicealcaldesa por su gentileza. Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenos días con todos los miembros del Concejo y la ciudadanía.

Me asaltan varias dudas, yo creo lo siguiente y si estoy equivocado me corrigen señores funcionarios. En La Mariscal hay autorizaciones a través de las LUAE para que funcionen bares y restaurantes y creo yo, si me equivoco sepan disculpar, que no funcionan para tal; sino que, en vez de bares y restaurantes, han pasado a funcionar como discotecas o karaokes; ahora bien, o sea el LUAE no les da, y a través de este artículo se piensa legalizar esto, yo tengo esta idea, tal vez esté equivocado.

El artículo que hacen en mención he estado revisando señores Concejales, recordemos que hace quince días o la semana anterior no recuerdo, aprobamos la nueva codificación del Código Municipal; entonces según lo que establece el artículo 1460 de la nueva codificación, sería que está concordante con el establecido en este Proyecto de Ordenanza.

Ahora mi criterio es el siguiente, no podemos meter en el mismo saco al sector turístico de La Mariscal como al sector turístico de Centro Histórico y no conviene tampoco





porque hay señores turistas que vienen a la ciudad por ejemplo a conocer la Plaza Grande, los monumentos, las iglesias, que es de otro tipo de tratamiento, es otro tipo de turismo, vienen por el asunto histórico, arquitectónico, La Mariscal es otro tipo de turismo van por la recreación, por entrar a un karaoke, a un bar en fin o sea esos son otros niveles.

El Centro Histórico como está, seguramente habrá criterios en fortalecerlo, de acuerdo, pero no le podemos, por ejemplo, poner unas reglas que pongan aquí discotecas o karaokes, es diferente yo sé que la norma es general y se debe aplicar en forma general eso es claro, pero si esta necesidad de cambiar este artículo es necesario para La Mariscal pues que se aplique para La Mariscal.

Yo recuerdo cuando, por ejemplo, aquí en el Centro Histórico se abrió hace ya varias décadas, muchos años, el sector de la calle La Ronda no fue pensada para que haya ahí karaokes, sino más histórico, que la gente pase viendo nuestra historia, nuestras casas coloniales, republicanas; porque básicamente no son coloniales, son de construcción republicana, pero poco a poco se ha ido transformando en otra cosa y realmente ahora la gente no va para ver la arquitectura, sino van con otros efectos y respeto cada quien, tengo que respetar el criterio de cada quien.

Yo considero que el artículo está mal estructurado, súper mal estructurado, llama a confusiones, lo que se da a entender en la parte primera del artículo que se quiere cambiar es que si algún establecimiento se acogió a las reglas generales y se aprobó, correcto; o sea dicen sí les damos la LUAE de acuerdo a ese momento, pero y abajo dice en cambio la Administración puede cambiar esas reglas en base de un trámite especial, en definitiva lo que se quiere es si se aprobó con reglas generales que se apliquen las especiales para corregir esto; lo que he manifestado por ejemplo si un bar tiene LUAE de bar restaurante pero funciona como discoteca, como karaoke; quiere legalizarse eso y que la LUAE diga eso para que puedan funcionar y aparte de eso se manifiesta que si nuevos establecimientos de este tipo quieren establecerse dentro de La Mariscal, también se les admita.

Eso es lo que yo entiendo de la redacción, la redacción es mala compañeros yo cuando leí la primera vez si ustedes no explicaban bien no se entiende, pero esa es la realidad, que los establecimientos antiguos que fueron aprobados en base a determinadas normas tienen su LUAE y se han transformado en otra cosa, se quiere legalizar eso y otros que vengan nuevos con este tipo último también se los legalice, es lo que quieren es lo que se trata esto de lo que yo entiendo pero para mí tiene que ser específicamente para La Mariscal, pero es mi punto de vista, por ejemplo en el Centro Histórico tendrán sus criterios que puede estar bien o pueden estar mal, pero no me gustaría que por ejemplo



cerca se establezca un una discoteca, aunque sí lo hay, no discotecas pero hay por ejemplo karaokes y hay bastantes aquí en La Ronda.

Esa es mi contribución, el artículo es el 1460 salvo que alguien me corrija, nada más de mi parte.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias buenos días con todos y todas.

Al respecto de la Ordenanza me parece que la lógica no es la que tiene que ver con Quito, con este Quito distinto, con esa lógica de ciudades cuidadoras y de cercanía, no se debería seguir planificando las ciudades con esta lógica de estilo bolita o solo para un cuadrado como para esta zona que se está planteando ¿Dónde están las zonas metro?, ¿dónde está la necesidad de articular este Plan de espacio público que tiene que ver con corredores con la con la red verde urbana? Nada de eso estamos viendo, tenemos que precautelar que los centros educativos no migren hacia los valles ahí los tenemos, pero no los estamos cuidando, por otro lado ¿Cómo se puede activar el turismo interno nacional e internacional sino enfrentamos la precariedad de los locales? Es importante que se pueda tomar en cuenta, además se había planteado cuando nosotros lo recibimos a los señores de La Mariscal en la Comisión de Turismo ellos generaban una necesidad de que quieren que se vuelva a tener residencia en ese lugar, entonces debería haber una mixtura del uso de suelo y nada de eso estamos encontrando.

Es una gran preocupación de cómo se ha planificado y lo que nos han presentado a nosotros tiene un contexto de hiperconcentrado, entonces es como que hubiésemos regresado el tiempo, cuando lo necesario de poder contar con este Distrito Metropolitano es precisamente avanzar hacia ciudades que cuidan desde la cercanía, insistimos cómo es que todos estamos hablando del Metro pero no deberíamos hacerlo solo para las dificultades que enfrentan, sino también desde la planificación, como un nuevo modelo de ciudad.

Hasta ahí mis observaciones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias señor Alcalde.

Me surgen varias inquietudes con esto. Todo tema técnico no puede estar por encima de un principio por más especial que lo queramos ver, aquí sí me surge la inquietud sobre





el tema del principio del bien superior del niño y de los adolescentes, claramente en esta zona está establecida una Unidad Educativa centenaria, están también varias guarderías y escuelas alrededor de esta zona.

Solicito, señor Alcalde, que para el tratamiento igual de este Proyecto normativo, exista un pronunciamiento de Procuraduría, sino estaremos yendo en contra de este principio, la norma es muy clara, 200 metros, no puede haber este tipo de locales de un establecimiento educativo y más si este establecimiento educativo es de niños y adolescentes.

Entonces, solicito un informe de la Procuraduría Metropolitana y de la Secretaría de Inclusión, porque no podemos vulnerar estos principios, entiendo que hay un derecho al trabajo, al desarrollo económico, al desarrollo productivo, pero esos están supeditados al bien superior de los niños y de los adolescentes, no por encima de los niños y de los adolescentes; entonces, sí me deja esta inquietud y solicito ese informe de Procuraduría.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el Administrador Andrés Coral.

**Abg. Andrés Coral, Administrador Zonal La Mariscal:** Gracias señor Alcalde, señores Concejales por la oportunidad de expresarme.

Esta iniciativa ha sido de la Administración Turística La Mariscal, es importante que conozcan eso, precisamente porque al ser el representante del señor Alcalde en el sector, tengo que transmitir cuáles son los problemas y cuál es la forma de solución, mucho hemos hablado de una verdadera reactivación económica, estoy seguro que todos los Concejales han visitado la Plaza Foch y los alrededores y lo que han notado no es que los restaurantes quieran cambiarse a karaokes y funcionar de manera ilegal, no es así, lo que sucede es que todos los locales están cerrados, existe alrededor del 70% de los locales en este sector cerrados.

Es importante mencionar para aclarar, la preocupación muy válida de las señoras Concejales especialmente de por qué se ha definido un polígono, un polígono lo que busca es que no se aplique esta reforma que se está planteando en toda La Mariscal, precisamente porque cuidamos mucho que no esté cerca del equipamiento educativo, por eso hemos delimitado específicamente a un polígono donde históricamente ha funcionado la zona rosa de la ciudad, no es solo de La Mariscal.

Además, es importante considerar que, La Mariscal tiene la mayor concentración de plazas y servicios hoteleros de la ciudad, tenemos alrededor de 10.000 camas solo en La Mariscal, y precisamente como mencionaba el concejal Collaguazo, las personas que



visitan el Centro Histórico de Quito van por un atractivo turístico, por un tema arquitectónico, por un tema cultural; pero si aquí tenemos las plazas y una tasa baja de pernoctación en la ciudad, lo que falta precisamente es una zona específica que brinde a estos turistas, extranjeros y también nacionales un espacio de diversión, hemos cuidado que este polígono no esté cerca de las universidades, del equipamiento hospitalario, por eso, se menciona una parte específica, no se trata de favorecer a nadie, se trata de que La Mariscal es un espacio que reúne una zona residencial, una zona comercial, una zona empresarial, pero también ha sido históricamente, un espacio definido para los centros de diversión.

Entonces, básicamente lo que buscamos es, a esos empresarios, a esas personas, a esos emprendedores que quieren habilitar un negocio de estas características dirigidas al turismo nacional e internacional, tengan la oportunidad de abrir su local, actualmente no lo pueden hacer, hemos visto que durante meses, más después de la pandemia, estos locales han estado buscando una oportunidad de arrendarse, de habilitarse, pero no ha funcionado el tema de los restaurantes, porque históricamente se conoce este espacio precisamente como un hipercentro de diversión, entonces, es la diferencia particular de La Mariscal.

Como mencionaba el señor Secretario, en el Centro Histórico de Quito, la implementación de los locales de categoría tres y específicamente categoría CZ1A y CZ1B pueden hacerlo, pero en La Mariscal con el limitante de estar a 50 metros de otro local, lo que ha causado es un deterioro de la zona y el posicionamiento de habitantes de calle y otras formas delincuenciales, precisamente por el abandono de los locales.

Entonces, es un tema urgente, un pedido de la comunidad que les estoy transmitiendo, la necesidad de que se permita en este polígono específico que no busca afectar el equipamiento hospitalario y el equipamiento, sobre todo, educativo, para que se permita una reactivación económica.

Esa es mi intervención, señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, el arquitecto Mauricio Marín.

**Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Únicamente para agregar algo, lo que claramente lo estableció ya el Administrador Zonal de La Mariscal, respecto a lo que considera el concejal Marco Collaguazo en sus observaciones estoy totalmente de acuerdo, por eso se está trabajando esta norma, solo para La Mariscal igual lo menciona el Administrador Zonal, este es un problema de La Mariscal y no de toda La Mariscal, debido a que en el lugar hay equipamientos en los cuales no vamos a crear



una zona rosa alrededor de estos equipamientos, por esto, la importancia de generar una zona donde no haya influencia directa de los equipamientos de salud y de educación metropolitano, y es justamente la Plaza Foch, que fue creada para ser el espacio de recreación de la ciudad de Quito, incluso cuando ya funcionaban otros establecimientos cerca.

Creo que es importante tener en cuenta que esta Ordenanza lo que busca es justamente la reactivación de este sector histórico de entretenimiento de la ciudad de Quito, si la respuesta es negativa entonces creo que la pregunta debería replantearse, Quito no podría tener una zona de entretenimiento, La Mariscal ya no sería la zona de entretenimiento de la ciudad de Quito, la Plaza Foch ya no sería y tendríamos que ir a un sector donde no suceda en este momento nada, creo que no es así, por algo la planificación de la ciudad data de al menos unos 25 años, en este sector específico es lo que queremos fortalecer con este Proyecto normativo que proponemos con algunas Secretarías en conjunto, considerando la realidad específica de La Mariscal, y únicamente por el artículo que el concejal Marco Collaguazo está en lo correcto, hubo una codificación nueva y por lo tanto hay que actualizar el número del artículo a 1.460.

Hasta ahí señor Alcalde y señores concejales.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Segunda intervención de la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señor Alcalde.

Tan solo una corrección al señor Administrador, creo que hay un enfoque equivocado al decir que los habitantes de calle y otro tipo de situaciones de delincuencia, hay que entender que los habitantes que están en situación de calle son personas que no son delincuentes, que tienen una situación, que tienen un estatus que la misma sociedad le ha conllevado a ese espacio, entonces, no podemos encasillarlos dentro de la delincuencia porque ese es un acto completamente discriminatorio.

Por otro lado también, me sumo a las palabras de la señora Vicealcaldesa, creo que es importante que este Proyecto de Ordenanza ha generado muchas dudas, creemos técnicamente que le falta todavía muchos criterios, en especial el de Procuraduría, y como está delimitado el polígono dentro de otro polígono entonces no hay esa claridad técnica, sugeriría que debería regresar a la Comisión para corregir estos errores de forma y que nuevamente regrese a este Concejo para que se pueda entender con claridad, porque si desde el comienzo en este documento no se encuentra el dato correcto y no tenemos esa claridad en el mapa tampoco, creo que estaríamos incurriendo en errores.



Hasta ahí mi intervención.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Muchas gracias.

Voy a dar por conocido en primera instancia, el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Libro IV.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Sección III, Régimen Especial, Parágrafo II, sobre la planificación territorial de las zonas especiales turísticas.

Se tomará en consideración las observaciones que en esta Sesión se han planteado y las que, de conformidad con la Resolución C-074, se puedan hacer en los dos días siguientes.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Libro IV.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, en su Sección III, Régimen Especial, Parágrafo II, sobre la planificación territorial de las zonas especiales turísticas.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, siguiente:

**III.2 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bella Aurora", a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-084).**

Preside la Comisión, la señora concejala Amparito Narváez.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, la concejala Amparito Narváez.

**Salen de la sesión en la plataforma virtual, las concejalas Sra. Paulina Izurieta; y, Mgs. Analía Ledesma, a las 10h42. (18 concejales).**



**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 10h42. (19 concejales)**

**Concejala Mgs. Amparito Narváez:** Gracias señor Alcalde, un excelente día para todos ustedes, para los ciudadanos que nos escuchan a través de las redes sociales, y también, a los vecinos del barrio Bella Aurora.

Señor Alcalde y señores concejales, me permito informar a este Concejo Metropolitano que en Sesión No. 056 ordinaria del 15 de octubre del 2021, mediante informe de comisión COD-2021-084, la Comisión de Ordenamiento Territorial resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate el Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Bella Aurora a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia Guamaní de la Administración Zonal Quitumbe.

Para darnos mayores detalles técnicos - legales que sustentan el proyecto de ordenanza, solicito señor Alcalde su permiso, para que la doctora Cisne López, Directora de la Unidad Regula Tu Barrio pueda intervenir.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Doctora Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, tiene el uso de la palabra.

**Dra. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Muchísimas gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, autoridades, queridas vecinas y vecinos que nos acompañan en mañana, muy buenos días.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y  
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL  
DENOMINADO: BELLA AURORA  
PARROQUIA GUAMANÍ**

#RegulaTuBarrio



Con su permiso, voy a permitirme exponer cuáles han sido las gestiones realizadas por la Unidad Especial Regula Tu Barrio desconcentrada de Quitumbe dentro del proceso



de regularización integral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora ubicado en el sector San Vicente de Cornejo, parroquia Guamaní, correspondiente a la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:  
BELLA AURORA**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANÍ

**INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO**

AÑOS DE ASENTAMIENTO: 14 Años	CONSOLIDACIÓN:	39,68 %
NÚMERO DE LOTES: 63	POBLACIÓN BENEFICIADA:	252 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3(D203-80)	
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>	
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica	
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano	
INFORMES DE RIESGOS:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Oficio Nro. 04200M2-5050-2021-1603-01 de fecha 15 de Junio de 2021, se emite el Informe Nro. 50223-0289-01-0006-2021, con fecha 21 de Junio de 2021 el cual indica que: Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible estabilidad del terreno, en tal sentido se considera que: el AHHYC "Bella Aurora" presenta frente a deslizamientos un <b>Riesgo Bajo Mitigable</b> para todos los lotes.</li> </ul>	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	19.067,35 m <sup>2</sup>	67,45 %
ÁREA DE VÍAS:	6.323,50 m <sup>2</sup>	22,37 %
ÁREAS VERDES:	2.878,03 m <sup>2</sup>	10,18 %
ÁREA BRUTA TOTAL:	28.268,88 m <sup>2</sup>	100,00 %
		DERECHOS Y ACCIONES
		100,00 %







Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	0,0 %	Calleada	0,0 %
Alcantarillado	0,0 %	Escalinatas	0,0 %
Energía Eléctrica	0,0 %	Bordillos	0,0 %

#RegulaTu Barrio 

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Bella Aurora, se encuentra conformado desde hace catorce años, tiene una consolidación de 39.68%, la propuesta de lotes a subdividirse es de 63, beneficiando a 252 personas, la zonificación actual prevista para este asentamiento es D3 (D203-80), lote mínimo 200 metros, forma de ocupación del suelo (D) sobre línea de fábrica, uso principal del suelo, residencial urbano dos; y, clasificación del suelo, suelo urbano.

En relación al informe de riesgos para este Asentamiento Humano, la Dirección de Gestión de Riesgos califica como un riesgo bajo mitigable para todos los lotes, respecto al área a regularizarse, tenemos un área bruta de 28.268,88 m<sup>2</sup>, área útil de los lotes 19.067,35 m<sup>2</sup>, áreas de vías 6.323,50 m<sup>2</sup>; y, áreas verdes 2.878,03 m<sup>2</sup>.

Es importante recalcar que el Asentamiento se encuentra en un 100% justificado en derechos y acciones, en relación a las obras no se ha avanzado, tienen 0% en relación a las obras de infraestructura y 0% de obras ejecutadas civiles.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:  
BELLA AURORA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANÍ

UBICACIÓN

- MACROLOTE
- ÁREA VERDE 1 = 2245,82 m<sup>2</sup>
- ÁREA VERDE 2 = 632,21 m<sup>2</sup>
- VÍA PRINCIPAL
- VÍAS DE ACCESO
- VÍAS INTERNAS

ADMINISTRACIÓN ZONAL:  
QUITUMBE

SECTOR:  
SAN VICENTE CORNEJO

PARROQUIA:  
GUAMANÍ



#RegulaTu Barrio



Aquí podemos apreciar lo que es el lote, el área donde se encuentra ubicado y las áreas verdes que está aportando el Asentamiento Humano, también tenemos las vías de acceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí está la propuesta de subdivisión del macro lote, podemos en la línea entrecortada celeste determinar el área del macro lote y la propuesta interna de cómo es la subdivisión con sus respectivas áreas verdes y vías internas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:  
**BELLA AURORA**

Haciendo: Fun. María del Cón.

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANÍ

**ZONIFICACIÓN:**

Nº de Predio:	501112		
Clave Catastral:	31909 03 007		
REGULACION SEGÚN RSM			
Zonificación:	D3(D203-80)		
Lote mínimo:	200 m <sup>2</sup>		
Forma de Ocupación del suelo:	(O) Sobre líneas de fábrica		
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2		
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano		
Cambio de Zonificación	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	
	NO	Lote mínimo:	
	NO	Formas de Ocupación:	
	NO	Uso principal del suelo:	
NO	Clasificación del suelo:		



#RegulaTu Barrio



Este asentamiento no cambia la zonificación debido a que la zonificación actual es D3 (D203-80).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:  
**BELLA AURORA**

Haciendo: Fun. María del Cón.

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANÍ

**LOTES POR EXCEPCIÓN:**

Lotes	Área Total (m <sup>2</sup> )
15	193,93 m <sup>2</sup>
16	193,35 m <sup>2</sup>
56	199,32 m <sup>2</sup>
60	199,32 m <sup>2</sup>
62	199,53 m <sup>2</sup>

<b>63</b>	LOTES
-----------	-------

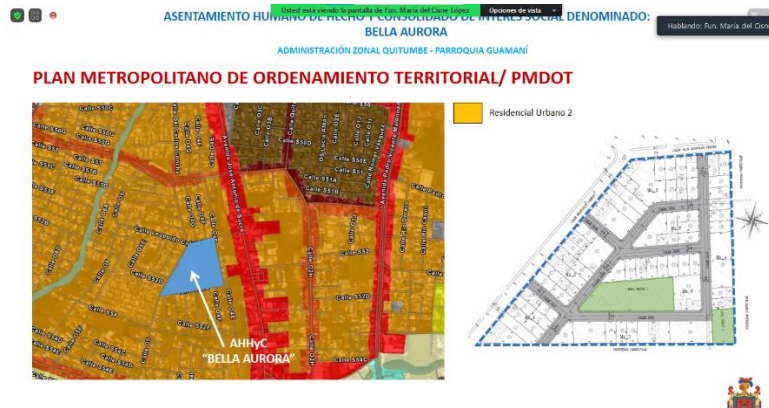
<b>5</b>	LOTES POR EXCEPCIÓN
----------	---------------------

#RegulaTu Barrio

De los 63 lotes propuestos a subdividirse, tenemos cinco lotes por excepción los cuales se encuentran debidamente identificados dentro del Asentamiento Humano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Aquí podemos ver el Asentamiento Humano cómo se encuentra dentro del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Hasta aquí señor Alcalde, señores Concejales mi exposición.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Un punto de información Alcalde, si fuera tan gentil.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Punto de información concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** ¿Las vías de qué dimensión son?, ¿cuánto de calzada y cuánto de vereda?

Directora.

**Dra. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** La vía está propuesta así, de 2 metros las aceras y de 6 metros la calzada.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, el concejal René Bedón.



**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde.

Precisando que este Proyecto de Ordenanza lo aprobó la Comisión de Ordenamiento Territorial del periodo anterior, me permito sugerir para que se incluya en el segundo debate, que se diseñe el empate de las calles S52b y S52c, con la calle Francisco Campos, de conformidad con lo establecido en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo aplicables para el presente caso.

Adicionalmente, voy a sugerir también que se incorpore en el texto al Proyecto de Ordenanza lo que hemos estado utilizando frecuentemente; por lo tanto, que se incluya una disposición general en que la que se establezca lo siguiente:

*“Una vez inscrita la Ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, deberá realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable, incluyendo la instalación de hidrantes en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, cumpliendo con lo señalado en el menor tiempo posible y de acuerdo a la planificación de la EPMAPS”.*

Asimismo, sugiero que se incluya la siguiente disposición general:

*“Disponer a los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, una vez inscrita la presente Ordenanza Metropolitana en el Registro de la Propiedad, soliciten en debida forma a la Empresa Pública Metropolitana de Agua y Saneamiento y a la Empresa Eléctrica Quito, para que en el ejercicio de sus atribuciones y planificación procedan a realizar los estudios, diseños y ejecución de las obras de infraestructura para la dotación de agua potable, alcantarillado, hidrantes y energía eléctrica.*

*Requerir a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; y, la Empresa Eléctrica Quito que, una vez culmine con la ejecución de las obras de infraestructura en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, deben notificar a los copropietarios del Asentamiento Humano y a la Administración Zonal Quitumbe, con el acta de entrega - recepción definitiva de las obras de infraestructura que son de sus atribuciones.*

*Finalmente, se dispone a la Administración Zonal Quitumbe una vez que tenga acta de entrega - recepción definitiva de las obras de infraestructura por parte de las empresas públicas dotadoras del servicio, que informen en debida y legal forma del inicio del plazo de ejecución de obras civiles a los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora”.*

Hasta ahí la cita que podríamos incluir, señor Alcalde en este texto de Ordenanza, muchas gracias.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Gracias Presidente.

Tengo unas tres observaciones ahí. En el artículo 4 en el en el inciso último, se hace mención a que el área se encuentra rectificadas y regularizadas de conformidad al artículo 2256 del Código Municipal; sin embargo, en la consulta del IRM, se observa que el área no se encuentra regularizada, entonces, eso es necesario corregirlo de manera urgente.

Segundo, en el artículo 11 se hace mención al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Miravalle Tres, hay ese error, hay que corregirlo también. Otro también de tipeo, que en el artículo 18, segundo inciso, hay que eliminar las palabras que están repetidas del Asentamiento.

Esa serían las observaciones que tengo de mi parte, presidente.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Punto de información concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Muy gentil estimado Alcalde, señoras y señores Concejales.

Solamente solicitar brevemente, que se actualicen los considerandos de acuerdo a la última codificación del Código Municipal, como punto de información nada más señor Alcalde.

Muy gentil.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenos días con todos.

Considero pertinente la aprobación de este Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, porque está en una zona en donde poco a poco están llegando a vivir los ciudadanos, aunque ya está casi consolidado la totalidad del sector, porque como todavía no está en sí este Asentamiento ocupado todo, eso va a permitir que exista viviendas ahí y permitan que los ciudadanos se establezcan en este lugar, y con eso se evita que vayan a otros lugares más lejanos.



Alrededor ya hay todos los servicios, internamente no, cuidado, pero en el sector existen todos los servicios, las dos calles laterales están adoquinadas y hay otra virtud aquí, dejan espacio verde en este Asentamiento Humano, claro, no sé si calculado el total del metraje creo que da un 10% si no me equivoco, pero ya del área útil en sí me parece que va sobre el 15% y eso es positivo, haber dejado un espacio verde para la urbanización en sí.

De mi parte, no hay ningún tipo de problema en esto, gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias.

Primero, considerando necesario avanzar en este trámite de regularización de barrios, segundo, en el artículo 12 donde se establece los plazos para las obras de infraestructura y también para las obras civiles. A mi manera de ver, es pertinente reconocer el avance que hay en el siguiente Proyecto que vamos a tratar, en el de San Carlos de Alangasí, a mi manera de ver, propongo que se recoja los plazos a partir, hay diferencia cuando empiezan a contarse los plazos y me parece esa redacción más feliz, más allá de estar en contra de los plazos y de las multas, pero me parece más adecuado recoger la misma redacción para este Barrio que está en el siguiente que es en el artículo 12 del barrio San Carlos de Alangasí.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso la palabra, la concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Gracias Alcalde.

Solamente para decir Alcalde que en la tarde de ayer hemos enviado un pedido a la Secretaría para que se actualice los considerandos y disposiciones de este cuerpo normativo, al igual que hemos solicitado que se actualice el informe de riesgos que data del 2021.

Sin más, solicitarle que se pueda dar por conocido en primer debate el presente Proyecto de Ordenanza.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias, al no haber más observaciones, declaro conocido en primer debate la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento



Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Bella Aurora”, a favor de sus copropietarios.

Se tomará en cuenta las observaciones que en esta Sesión de Concejo se han brindado por parte de los señores Concejales y las que, de acuerdo con la Resolución C074, se puedan presentar durante las siguientes 48 horas.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Bella Aurora”, a favor de sus copropietarios.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, sírvase dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde:

**III.3 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Carlos de Alangasí VIII Etapa” a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-030).**

Preside la Comisión, la señora Concejala Metropolitana Amparito Narváez.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez, Presidente de la Comisión.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Gracias señor Alcalde, una bienvenida a nuestros vecinos del barrio San Carlos de Alangasí octava tapa.

Me permito informar a este Concejo Metropolitano que, en sesión No. 081 ordinaria del 23 de diciembre de 2022, mediante informe de comisión COD-2022-030, la Comisión de Ordenamiento Territorial resolvió, emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano Quito conozca y trate en primer debate el Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado San Carlos de Alangasí octava etapa, a favor de sus copropietarios, ubicado en la parroquia Alangasí de la Administración Zonal los Chillos.



Señor Alcalde, le solicito que para que nos pueda exponer los aspectos técnicos- jurídicos de este ordenamiento, dar la palabra a la doctora Cisne López para que nos pueda exponer el texto normativo de esta Ordenanza.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la doctora Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

**Dra. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: “SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA”

Con su permiso, voy a permitirme exponer las gestiones realizadas por la Unidad Desconcentrada Regula Tu Barrio en la Administración Zonal los Chillos, en relación al proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado San Carlos de Alangasí octava etapa, ubicado en el sector de Ushimana parroquia Alangasí, jurisdicción de la Administración Zonal los Chillos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO “SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA”**

ADMINISTRACIÓN ZONAL: LOS CHILLOS - PARROQUIA: ALANGASÍ

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	59 Años	CONSOLIDACIÓN:	63,60 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	52 Hab.
ZONIFICACIÓN:	A0 (A1003-35)		
LOTE MÍNIMO:	1000 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(A) Alzada		
USO PRINCIPAL:	(RU1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORMES DE RIESGOS:	<p><b>CALIFICACIÓN.</b> Con Oficio Nº GADIDMOJ-SCSG-2021-0899-OF, la SCSG adjunta el Informe Técnico Nº 1-0017-EAH-AT-DMGR-2021, en el cual la DMGR, emite la siguiente calificación de riesgos para todos los lotes y edificaciones existentes en el AHHYC “San Carlos de Alangasí VIII Etapa”.</p> <p><b>Movimientos en masa: Riesgo Bajo Mitigable.</b></p>		
ÁREA ÚTIL DEL LOTE:	4.105,35	m <sup>2</sup>	UERB-OC
ÁREA DE PASAJES:	504,58	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (MACROLOTES):	83,25	m <sup>2</sup>	
ÁREA BRUTA DEL LOTE:	4.693,18	m <sup>2</sup>	
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cívicas Ejecutadas:	
Agua Potable	0%	Callejón	30%
Alcantarillado	0%	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	0%	Bordillos	N/A

#RegulaTuBarrio





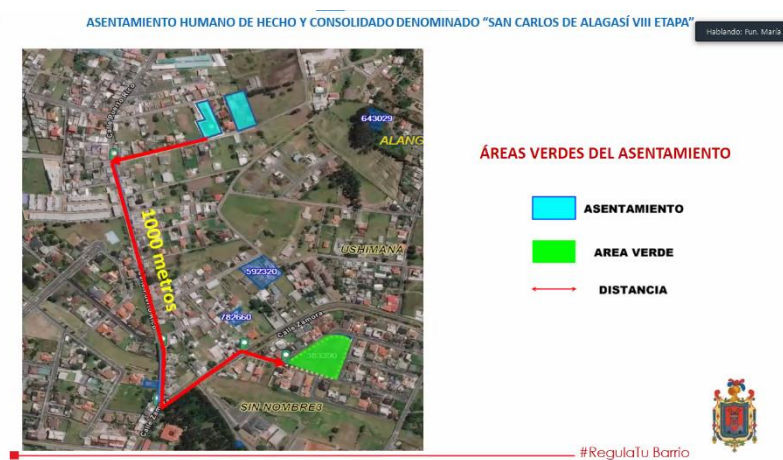
Este Asentamiento San Carlos de Alangásí, está conformado desde hace 59 años, tiene una consolidación de 63.60%, el número de lotes propuesto a subdividirse es de 11, beneficiando a 52 habitantes, la zonificación actual de este macro lote es A9 (A1003-35), lote mínimo mil metros, forma de ocupación del suelo (A) aislada, uso principal del suelo residencial urbano uno; y, la clasificación de suelo urbano.

En relación al informe de riesgos emitido para este Asentamiento Humano, la Dirección de Gestión de Riesgos determina que, existe un riesgo bajo mitigable para todos los lotes.

Respecto al área del macro lote propuesto a subdivisión, es de 4.693,18 m<sup>2</sup>, el área útil del macro lote es de 4.105,35 m<sup>2</sup>, área de pasajes 504,58 m<sup>2</sup> y en este existe afectación vial a los macro lotes de 83,25 m<sup>2</sup>. Es importante recalcar que el Asentamiento se encuentra justificado en un 100% en derechos y acciones.

Respecto a las obras de infraestructura, tienen un 0% de ejecución y en relación a las obras civiles, la calzada que es la que aplica, habría un 30% de avance.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos ver, este Asentamiento no deja un área verde; sin embargo, lo que hemos hecho es identificar el área verde más cercana que se encuentra a un kilómetro de distancia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALAGASÍ VIII ETAPA"**  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL: LOS CHILLOS - PARROQUIA: ALAGASÍ

Hablando: Fon. María de

### CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Nº de Predio:	578750 / 607459
Clave Catastral:	22214 02 022 / 22214 02 024
<b>REGULACIONES SEGÚN IRM.</b>	
Zonificación:	A9 (A1003-35)
Lote mínimo:	1000 m2
Forma de Ocupación del suelo	(A) Aislada
Uso principal del suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano

Cambio de Zonificación:	APLICA (SI – NO)	Zonificación:	A8 (A603-35)
	SI	Lote mínimo:	600 m2
		Formas de Ocupación:	(A) Aislada
		Uso principal del suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1

En este caso, en el Asentamiento Humano sí se realizó una un requerimiento de cambio de zonificación y la zonificación propuesta para este Asentamiento actualmente es un A8 (A603-36), lote mínimo 600 metros, forma de ocupación de suelo (A) aislada y el uso principal de suelo residencial urbano uno. En este caso la clasificación de suelo también es suelo urbano. Al lado derecho podemos observar también cómo está la propuesta de fraccionamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALAGASÍ VIII ETAPA"**  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL: LOS CHILLOS - PARROQUIA: ALAGASÍ

Hablando:

### LOTES POR EXCEPCIÓN

LOTES FRACCIONAMIENTO	
Nº LOTE	AREA TOTAL (m2)
1	371,41
2	338,42
3	352,81
4	487,88
5	205,96
6	227,96
7	238,69
8	147,20
9	601,24
10	585,71
11	548,77

LEYENDA
<b>10</b> LOTE POR EXCEPCIÓN

De los 11 lotes propuestos en la subdivisión, 10 lotes entran por excepción, debido a que se requirió el cambio de zonificación, sin embargo, nos aceptaron de mil a seiscientos metros cuadrados, la mayoría de lotes entran por excepción.

Aquí, podemos ver los lotes que forman parte del Asentamiento, de esta propuesta de fraccionamiento dentro del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Hasta ahí señor Alcalde mi exposición, tal vez si tienen alguna pregunta al respecto.





**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de información concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Señora directora, ¿Son dos lotes?

**Dra. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Sí.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** ¿Tienen dos números de predio?

**Dra. Cisne López, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Exactamente doctor.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Gracias.

Al no haber otro pedido de palabra, declaro conocido en debate, la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Carlos de Alangasí VIII Etapa” a favor de sus copropietarios.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “San Carlos de Alangasí VIII Etapa” a favor de sus copropietarios.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, cuatro:

- IV. Conocimiento del proyecto de resolución, para declarar en el mes Abril de cada año, como: “El mes de la ética de valores en el Distrito Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.**

Proponente de este Proyecto de Resolución, la señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros concejales.



Hemos propuesto este Proyecto de Resolución, como lo dije al inicio de mi intervención, en virtud de la situación que está viviendo nuestro país y específicamente en cumplimiento a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3, que dice:

*“Son deberes primordiales del Estado”.*

Y en su numeral cuatro:

*“Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público en el ordenamiento jurídico”.*

Hemos planteado este Proyecto de Resolución, primero, en el artículo primero estamos planteando declarar al mes de abril de cada año, como el día de la ética y los valores en el Distrito Metropolitano de Quito, y un artículo segundo, es declarar el alfabeto de valores a lo largo del boulevard del Parque Bicentenario, denominado La Resiliencia, ubicado en la cabecera sur del Distrito Metropolitano de Quito.

Proponemos también que, como disposición general se haga el mantenimiento de este boulevard y a la Empresa Pública el tema también como una segunda disposición general, que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conmemore esta declaratoria con los estudiantes de las diferentes Unidades Educativas Municipales a lo largo del mes de abril; y, como tercer punto, la difusión y la comunicación coordinada con la Secretaría de Educación, para poder llevar este Proyecto y poder generar y dar cumplimiento, como digo, al artículo 3 de la Constitución en su numeral 4.

La ética es ese estudio de los problemas y de las decisiones que debemos tomar y eso es lo que queremos, que haya un proceso de recordación de que los jóvenes vayan entrando en este proceso también de generar un análisis profundo de lo que está pasando y de cómo debemos comportarnos, eso es lo que conlleva esta Resolución, busca el cumplimiento de esto.

Lo único que quiero es, también dejarles con un video, esto surge de una campaña mundial que se viene desarrollando de buscar esa esencia, de buscar la esencia en cada ser humano y que nos lleve a la reflexión de lo que está pasando a nuestro alrededor.

Le había pasado la semana anterior al señor Secretario un video, pero por honor al tiempo mociono el poder aprobar esta Resolución.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Simplemente tengo una observación que quisiera consultarle al Procurador Metropolitano, a la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, el declarar el boulevard



del alfabeto de valores a lo largo del parque denominado La Resiliencia, ubicado en la cabecera del Sur del Parque Metropolitano Bicentenario, ¿Es apropiado de esta manera? Entiendo que se sigue un procedimiento para todas las designaciones.

Así que, quisiera consultarle a la Presidenta Mónica Sandoval que está pidiendo el uso de la palabra si puede absolver esta pregunta.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h07. (18 concejales).**

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde y colegas Concejales.

Efectivamente por eso pedí la palabra, el colocar un nombre, el boulevard del alfabeto de valores según se pone en esta Resolución, ese no es el procedimiento adecuado, el tema de nomenclatura pasa por la Comisión de Uso de Suelo, pasa por los informes de la Procuraduría, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de la Secretaría de Inclusión, de un proceso de socialización que es muy importante, pero sobre todo formato es Ordenanza señor Alcalde; por lo tanto, el artículo 2 no cabe que se haga a través de Resolución y menos esta Resolución que ha sido presentada.

Señor Alcalde y colegas Concejales, no es mala voluntad, lo que pasa es que así no se hace.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Muchas gracias.

Tengo aquí unas dos observaciones. En el artículo 2 al declarar un espacio del parque como el boulevard del alfabeto de valores, sería necesario contar con los informes legales y técnicos de las dependencias competentes para esta denominación, justo lo que manifestaba la Concejala que me antecedió la palabra.

Dos, en la disposición general primera, se establece la obligación para la EPMMOP de implementar el boulevard y mantenimiento, el Parque Bicentenario ya es administrado por la EPMMOP todos lo sabemos, quisiéramos saber en qué consiste la implementación considerando que en la disposición transitoria única se le concede el plazo de quince días para que organicen y realicen el evento de inauguración de esta área del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el mes de abril del año 2023, en el parque denominado La Resiliencia ubicado en la cabecera sur del Parque Metropolitano Bicentenario.



Esas son mis observaciones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** Gracias señor Alcalde.

Igual, me permito hacer un par de observaciones. La primera observación, sería consultar si la EPMOP tiene considerado en su presupuesto y el POA, la implementación y mantenimiento del boulevard que hizo referencia la concejala que me antecedió.

La segunda observación, ¿Está considerado y está financiado el evento de inauguración y la campaña de difusión del alfabeto de valores?

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias Alcalde.

Me surgen algunas reflexiones al respecto. Hace menos de un mes en este mismo Concejo y de la misma modalidad, se estaba debatiendo una resolución que tenía que ver con la integridad y las vidas de las mujeres, de todas las mujeres, de las mujeres plurales y diversas; también, con eso quiero llevar a dos momentos, la primera es Alcalde que tenemos un pedido el cual usted tenía conocimiento por parte del Consejo de la Judicatura Norte del parque que se encuentra junto a ellos, lo querían denominar además de su espacio, querían denominar: "Plaza no me olvides", precisamente en conmemoración de las violencias y además tenían nombres de aquellas mujeres que han sido violentadas y que han sido víctimas de los femicidios, por un lado.

Por otro lado, me causa muchísima sorpresa en torno a que, en aquel momento se querían vulnerar derechos desde la discriminación y ahora planteamos una Resolución que tiene que ver con la ética y con los valores, los valores que son muy importantes y la ética que es una disciplina, ¿Cuáles son los alcances de nombrar un mes?, ¿cuáles son esos alcances cuando de múltiples formas se han vulnerado derechos y se ha pretendido que en este Concejo se vulneren los derechos de las personas?

Creo que estas reflexiones de hacer esta llamada sin desmerecer estas iniciativas, pero creo que sí nos debe llevar a hacer una reflexión mucho más profunda de cómo este Distrito Metropolitano, y, sobre todo en estos tiempos, tiende a ser parte de una sociedad



de la intolerancia, esto significa que nos cuidamos de cumplir con los valores, pero no de los derechos y creo que eso es fundamental, ya no me referiré a lo que se ha propuesto en torno al espacio público porque ya con mucha propiedad y precisión lo ha planteado la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, por lo tanto, eso dejaré de lado, pero sí creo que queridos compañeros, al cerrar nuestra gestión en muchos de los casos la reflexión de qué es lo que estamos tomando decisiones, gran parte de nuestra gestión se fue precisamente en exhortos y en estas dinámicas que finalmente no se cumplieron.

¿Qué es lo que queremos hacer con esta Resolución? Creo que es fundamental fortalecer esta transversalización de los derechos de todos, no decir que estamos cumpliendo con una ética, la ética que está en cada uno y que la ética no es una sola, precisamente el respetar la pluralidad de pensamientos, de género es fundamental, entonces, esa era mi reflexión hacia lo que hoy se podría generar una situación más compleja, se está debatiendo en estos momentos sobre el porte de armas, de eso deberíamos estar tratando nosotros queridos compañeros, porque esta es una situación mucho más compleja que tiene que ver con la vida, la muerte y con los derechos de todos y cada uno.

Así que eso estimados compañeros, hasta ahí mi reflexión y mi preocupación al respecto.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Gracias.

La ética siempre será una disciplina en construcción y parece que también tiene derecho a la tolerancia; y, en la ética también tiene relación al respeto a las auto definiciones. La ética de seguro se refiere al espacio público y en el espacio público es donde se debe respetar cada una de las autodefiniciones que hacen los seres humanos.

¿Qué hacer en el espacio público? Es bastante complejo y hasta contradictorio, por ejemplo, este Concejo aprobó la prohibición de portar armas blancas y hoy esa misma tendencia cae en la autorización, regulación de la tenencia de armas de fuego, ¿Se dan cuenta tanta contradicción para el espacio público?

Por eso yo creo que más allá de las preocupaciones de quien regula el uso del espacio público del proceso que debe seguir, quiero agradecer la iniciativa, creo que la voluntad va por construir unos espacios públicos con cultura de paz, con cultura de vida, con cultura de convivencia pacífica, democrática y con cultura de tolerancia.

Saludo que se haya generado un debate sobre qué hacer con el espacio público y siempre voy a demandar inversión en el espacio público para darle vida, no solo a inversión en



infraestructura sino en inversión para que el espacio público sea espacio de encuentros, espacio de cultura, sea espacio de todos quienes vivimos en esta ciudad.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias señor Alcalde.

Efectivamente, lo que bien lo planteaba y un procedimiento para denominar un espacio, si bien es cierto en este momento no está denominado este espacio, habíamos hecho una mesa técnica previa con la EPMMOP y justamente la EPMMOP cuenta con estos presupuestos para el mantenimiento de toda esta zona.

Acogería la observación que hizo la Presidenta de Uso de Suelo, igual haré llegar el documento correspondiente como una Ordenanza para la declaratoria de este espacio, acogería eso y también el tema de la eliminación de la disposición primera que habla de la EPMMOP, pero el resto lo que buscamos es eso, que sea ese espacio de reflexión, ese espacio de análisis también y de generar conciencia, independientemente de lo que cada persona pueda sentir o percibir.

Ante todo, como digo, es en el cumplimiento del artículo 3 de la Constitución, donde dice: “garantizar este espacio” y creo que estos momentos amerita justamente llevar estos espacios para la reflexión, para la cultura, para fomentar el diálogo, acogería eso.

Como ustedes ven, la disposición primera también sería de eliminarla, que tiene que ver con el tema del boulevard de los valores, la segunda es justamente eso es generar estos espacios que a lo largo de este año se hable dentro de los colegios sobre el tema de la ética, sobre el tema de los valores, eso también modificaríamos en la disposición general segunda, le quitaríamos el tema de la parte que dice: “en el boulevard de los valores”, toda esa parte de ahí le quitaríamos, sería: “La Secretaría de Educación eso con la presencia de los estudiantes”, le quitamos desde ahí la parte del todo lo que tiene que ver con el boulevard de los valores, que estaba sujeto al artículo 2 que ahorita va a ser eliminado.

La tercera pasaría a ser segunda y lo que pondríamos es desarrollar una campaña que difunda el mes de abril como el mes de la ética y los valores, en la parte que dice una campaña que difunda durante el mes de abril la ética y los valores.



Compañeros concejales, propongo esta Resolución para dar cumplimiento, como digo, al artículo 3 de la Constitución, numeral 4. He quitado lo que podría generar algún tipo de distorsión y elevo a moción la aprobación de esta Resolución.

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar, al mes de Abril de cada año, como: "EL MES DE LA ÉTICA Y LOS VALORES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

**Disposiciones Generales**

**Primera.** La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte conmemorará esta declaratoria en las Unidades Educativas Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, a lo largo del mes de Abril de cada año, con la presencia de los estudiantes.

**Tercera.** La Secretaría de Comunicación, en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte comunicarán esta declaratoria, desarrollando una campaña que difunda el alfabeto de valores durante el mes de Abril de cada año.

¶

**DIPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**

Encárguese a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) para que en coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Diego Carrasco, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Sí, para guardar coherencia con lo que se ha planteado en los considerandos también habría que hacer las modificaciones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Concejala, usted autoriza a Secretaría que se pueda hacer la revisión de los considerandos? Porque hay que eliminar varias partes para guardar coherencia, también hay un error en el número de los artículos citados, por ejemplo, el 2266 numeral 1, cuando lo correcto es 2602.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Como ahora se eliminó ese artículo, se eliminaría esos dos artículos del Código Municipal que habla del espacio público.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** También, hay el artículo 532 numeral 1 del Código Municipal, esa norma se refiere a promoción y protección a la salud, que nada tiene que ver, creo que hay un error en la numeración, habría que revisar cuál es la norma correcta, es que está no está con la codificación probablemente, eso tendría que revisar el Secretario.





**Concejala Dra. Brith Vaca:** Si es en corregir la numeración no habría ningún inconveniente, conforme a lo que está vigente.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Hay una moción, ¿Tiene apoyo la moción?

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Apoyo la moción.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación, señor Secretario.

**Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Lda. Laura Altamirano, Mgs. Juan Carlos Fiallo; y, Mónica Sandoval, a las 11h26. (15 concejales).**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto en votación nominativa al ser llamados respecto de la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, sobre el proyecto de Resolución que declara el mes de abril de cada año, como el mes de la ética y valores en el Distrito Metropolitano de Quito, con las observaciones que han sido aceptadas y la autorización a esta Secretaría General para que revise los considerandos conforme a la parte resolutive y pueda ubicar los artículos conforme la última codificación que fuera aprobada por el Concejo la semana anterior.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** ...





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Porque detrás de estas prácticas muchas veces se sigues escondiendo el racismo, el machismo y la xenofobia.

Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** ...



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** En contra.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Brith Vaca.



**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Abstención.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Su voto señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Abstención.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA				1	
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJAL. DIEGO CARRASCO				1	
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN				1	
7	CJALA. GISSELA CHALÁ				1	
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
9	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO				1	
13	CJALA. ANALIA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA FAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA		1			
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO				1	
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>6</b>

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Sr. Michael Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Abg. Diego Carrasco			✓		
6. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
7. Sra. Gissela Chalá			✓		
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sra. Paulina Izurieta					✓



12.Ing. Carlos Jaramillo			✓		
13.Mgs. Analía Ledesma					✓
14.Abg. Fernando Morales					✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez			✓		
17.Lda. Blanca Paucar			✓		
18.Luis Reina		✓			
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano			✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Cuatro votos a favor, uno en contra, once abstenciones, no ha sido aprobado el proyecto de Resolución.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día, por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, quinto:

**V. Resolución de designación y nombramiento de presidente e integrante de las comisiones permanentes, de concejal titularizado Carlos Jaramillo, ante la renuncia de la ex concejala Soledad Benítez.**

Señor Alcalde. Conforme este Concejo ha resuelto respecto de los señores concejales que se han titularizado ante renuncias de los señores ex concejales, Luz Elena Coloma, Omar Cevallos, Eduardo Del Pozo, este Concejo ha titularizado en las Comisiones tanto en la presidencia, como en las comisiones en las que han sido miembros los ex concejales, conforme la designación de las comisiones que se realizaron a mediados del periodo de esta administración, conforme dispone el COOTAD y el Código Municipal.

En ese sentido, junto a la convocatoria se ha distribuido un proyecto de Resolución en el cual se sugiere la titularización en la Presidencia de la Comisión de Planificación



Estratégica y en las comisiones en que la señora concejala Soledad Benítez era miembro, tanto principal cuanto suplente.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Señor Alcalde, colegas concejales.

Efectivamente, como ya ha actuado este Concejo Metropolitano en los casos citados por el señor Secretario General del Concejo Metropolitano, una vez que se ha adjuntado a la convocatoria este proyecto de Resolución, mociono que esta Resolución sea aprobada por el Concejo Metropolitano, señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, apoyo la moción.

Sírvase tomar votación, señor Secretario.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 11h31. (14 concejales).**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde con su venia.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto del proyecto de Resolución que titulariza, tanto en la Presidencia de la Comisión de Planificación Estratégica cuánto en las comisiones, como vocal principal y como suplente, el señor concejal Carlos Jaramillo en reemplazo de la señora concejala Soledad Benítez.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia, proponente.



**Concejal Sr. Michael Aulestia:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ...





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.



**Concejala Mónica Sandoval: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no han consignado su voto en el primer llamado.

Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente. Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Su voto, señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
9	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO				1	
13	CJALA. ANALIA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL					1
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓



3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sra. Paulina Izurieta					✓
12.Ing. Carlos Jaramillo			✓		
13.Mgs. Analía Ledesma					✓
14.Abg. Fernando Morales					✓
15.Sra. Amparito Narváez					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Catorce votos a favor, una abstención. Ha sido aprobado el proyecto de resolución y por lo tanto principado el señor concejal Carlos Jaramillo en la Presidencia de la Comisión y en las comisiones como principal vocal suplente, conforme la resolución que acaba de ser aprobada.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

#### RESOLUCIÓN No. C 053-2023

#### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y*



*financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”;*

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 323, dispone que: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...)”;*

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, entre otras, la establecida en el literal q), señala: *“Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa metropolitana”;*

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 327, dispone que: *“Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución. En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas.”;*



**Que,** el artículo 20 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, indica que: *“Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.”;*

**Que,** el artículo 21 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que: *“La organización de las comisiones y la designación de sus miembros se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el presente Título.”;*

**Que,** El artículo 23 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala que son comisiones permanentes, las siguientes:

*“Eje económico: Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria; Comisión de Conectividad; Comisión de Comercialización; y, Comisión de Turismo y Fiestas.*

*Eje social: Comisión de Salud; Comisión de Educación y Cultura; Comisión de Deporte y Recreación; Comisión de Igualdad, Género e Inclusión social; y, Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.*

*Eje territorial: Comisión de Uso de Suelo; Comisión de Movilidad, Comisión de Ambiente; Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; Comisión de Vivienda y Hábitat; Comisión de Propiedad y Espacio Público; Comisión de Ordenamiento Territorial.*

*Eje de gobernabilidad e institucionalidad: Comisión de Planificación Estratégica; Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; Comisión de Desarrollo Parroquial; Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; y, Comisión de Codificación Legislativa.”;*

**Que,** el artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo referente a la conformación de las comisiones del Concejo Metropolitano, establece que: *“La conformación total de las 21 comisiones se realizará de acuerdo a lo que establece el literal q) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización; y, cada concejala o concejal tendrá un límite de participación de hasta en cuatro comisiones. Cada concejala o concejal, podrá ser presidente hasta de una comisión y cada concejala o concejal, podrá ser vicepresidente hasta de una comisión.” (énfasis agregado);*



**Que,** el artículo 28 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo referente a la integración de las comisiones del Concejo Metropolitano, determina que: *“Cada comisión permanente estará integrada por tres concejales o concejalas con voz y voto, a excepción de las comisiones de Uso de Suelo; Ordenamiento Territorial; Movilidad; Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Presupuesto, Finanzas y Tributación, que se conformarán con cinco concejalas o concejales con voz y voto cada una. (...) Cuando en uso de licencia alguna concejala o concejal no ejerciera la función, se integrará a la comisión la respectiva concejala o concejal alterno, previamente principalizado.”;*

**Que,** el artículo 36 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo referente a la presidencia de las comisiones del Concejo Metropolitano, determina que: *“Cada comisión permanente dispondrá de una presidenta o presidente y una vicepresidenta o vicepresidente quienes durarán la mitad del período en sus funciones. La presidenta o presidente de la comisión, de conformidad con la normativa vigente, será nombrado por el Concejo Metropolitano, conjuntamente con los otros integrantes de la misma. (...) Si la presidencia de una comisión quedare vacante por renuncia o por ausencia definitiva de su titular, el Concejo designará a su nueva presidenta o presidente.” (énfasis agregado);*

**Que,** mediante Resolución No. C107-2021 de 19 de octubre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió en su artículo 1: *“Conformar la integración y nombrar como presidenta o presidente, de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el detalle del documento adjunto a la presente resolución, denominado como Anexo 1.”;*

**Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2023-0085-O de 17 de marzo de 2023, la señora Concejala Metropolitana Soledad Benítez, presentó su renuncia;

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito conoció sobre la renuncia del miembro del cuerpo edilicio en sesión ordinaria Nos. 276, realizada el 28 de marzo de 2023; y,

**En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 87 letra a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Sustituir el nombre “Soledad Benítez” por “Carlos Jaramillo”; en el “Anexo 1”, de la Resolución No. C 107-2021, por lo tanto, designar y nombrar al Concejal Carlos Jaramillo como presidente e integrante de las siguientes comisiones permanentes:





<b>Comisiones</b>
Planificación Estratégica (Presidente)
Presupuesto, Finanzas y Tributación (Integrante)
Vivienda y Hábitat (Integrante)
Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos (Integrante)

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual, a los cuatro días del mes de abril de dos milveintitrés.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Último punto el orden del día por favor, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, sexto y último punto del orden del día.

**VI. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER- de las laderas del Pichincha-Atacazo. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-001)”.**

Preside la Comisión, el señor Concejal Metropolitano Juan Manuel Carrión.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Voy a pedir a la Vicealcaldesa Brith Vaca que asuma la Presidencia de la sesión.

Tiene el uso la palabra, el señor Presidente de la Comisión, Juan Manuel Carrión.

<b>Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h35. (13 concejales)</b>
--

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde.

En efecto, este es el segundo debate de un proyecto que durante el tratamiento en primer debate recibió algunas observaciones de parte de señoras y señores concejales.



Está claro que este es un proyecto, y digo esto porque en alguno de los comentarios que se hicieron en el primer debate, creo que lo hacía asumiendo que es una Ordenanza que crea un nuevo parque, pero no es una Ordenanza que crea un parque, este ya está creado, ésta AIER Pichincha - Atacazo está ya creada, el objeto de esta Ordenanza sustitutiva es ampliarlo, pero no solamente ampliarlo sino consolidarlo y proveerle de herramientas de gestión, y sobre todo, de manejo y de gestión que aseguren su protección.

Las observaciones fueron tratadas en mesas de trabajo y no voy a insistir ahora en lo que dije en el primer debate con respecto a la trascendencia, a la importancia de este cuerpo normativo y a la necesidad de proteger esas faldas inmensas del monte, como dice el himno de la ciudad, que son las laderas del macizo volcánico del Pichincha colindante con el Atacazo.

Voy a pedirle señora Vicealcaldesa que le conceda la palabra, tanto a la Secretaria de Ambiente como al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que son las dos Secretarías con las cuales se ha coordinado y se ha trabajado el proyecto en su integralidad y también las observaciones.

Debo señalar que, la Secretaria de Ambiente lo que hará es una referencia a la matriz de observaciones, lo que ha sido acogido, y en su momento el señor Secretario nos informará sobre ciertos ajustes que se hicieron a algunos artículos, particularmente al 6, al 7 y al 9, cuyo objetivo central era no complicar el ejercicio de esta normativa con respecto a los anexos y a la implicación que tienen estos con el Plan de Uso y Gestión del Suelo, pero eso lo explicará el señor Secretario.

También, la señora Secretaria de Ambiente seguramente nos aclarará y nos dirá con respecto a la disposición transitoria sexta, en la cual se hacía una referencia a una aprobación que tiene que hacer la Comisión de Ambiente, se ve que esta no es una competencia de carácter legislativo sino administrativo, y entonces, se señala que sea la Autoridad Distrital Ambiental la que haga lo que se señala en la disposición transitoria sexta.

Esos son los dos temas que yo me anticipo a decirles a ustedes que serán tratados en profundidad por los dos funcionarios, después de lo cual yo señora Vicealcaldesa, pediré volver a tener la palabra para poder mocionar la aprobación de esta Ordenanza en segundo y definitivo debate.

Gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra, la Secretaria de Ambiente.



**Mgs. Cecilia Pacheco, Secretaria de Ambiente:** Muchas gracias señora Vicealcaldesa, buenos días con todos y todas señoras y señores concejales.

Como bien mencionó el Presidente de la Comisión de Ambiente, voy a hacer una presentación y un resumen breve respecto a los comentarios que se presentaron en el transcurso del primero y segundo debate que lo estamos realizando.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



## Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Nro. 446 – Área de Intervención Especial y Recuperación Pichincha-Atacazo

Concejo Metropolitano de Quito

04-04-2023

[www.quitoambiente.gob.ec](http://www.quitoambiente.gob.ec)

Secretaría de AMBIENTE | Quito Digno



### Resumen de Observaciones recibidas

Hablando: Fun. mamontalvo

Concejal	Nro. Documento	Número de observaciones	Acogida (SI)	Acogida (NO)
Laura Altamirano	Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2023-0048-M	24	19	5
Marco Collaguazo	Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2023-0009-M	6	5	1
Amparito Narváez	Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2023-0019-O	2	0	2
Luis Reina	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0169-O	7	7	0
Soledad Benítez	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0169-O	5	2	3
Gisella Chalá	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0169-O	1	1	0
Miltón Chantera	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0169-O	4	4	0
Luis Robles	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0169-O	2	2	0
	TOTAL	51	41	10

[www.quitoambiente.gob.ec](http://www.quitoambiente.gob.ec)

Secretaría de AMBIENTE | Quito Digno

Entonces, aquí está el resumen que también les llegó a sus respectivos despachos, tuvimos en total 51 observaciones de los concejales: Laura Altamirano, el concejal Marco Collaguazo, Amparito Narváez, Luis Reina, Soledad Benítez, Gissela Chalá, Milton Chantera y Luis Robles, de este número de observaciones han sido acogidas 41 y no acogidas 10. Esas son las diez que en este momento voy a mencionar.

**Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, los concejales: Lda. Laura Altamirano, Mgs. Juan Carlos Fiallo, Sra. Amparito Narváez; y, Mónica Sandoval, a las 11h40. (17 concejales).**



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Observaciones Concejal Laura Altamirano.  
Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2023-0048-M

Hablando: Fin. memorativo

DOCUMENTO	CONCEJAL	OBSERVACIONES	JUSTIFICACIÓN
Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2023-0048-M	Laura Altamirano	"Tomando en cuenta que toda Área Protegida debe contar con un área de amortiguamiento, misma que debe ser determinada de manera técnica para poder mitigar el efecto de borde, se solicita considerar los criterios relacionados con el efecto de borde y ser integrada en la propuesta de Ordenanza"	Los mecanismos de conservación de la normativa Distrital que se refieren al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales <b>Protegidas no contemplan áreas de amortiguamiento.</b> Adicionalmente, en el AIER, al colindar con el área urbana de Quito, no se podría establecer un "área de amortiguamiento" en la parte este, mientras en la parte norte colinda con el ACUS Camino de Los Yumbos y en el oeste el GAD Provincial de Pichincha ha iniciado la creación de un área protegida provincial.
		"El comité de gestión no aplica en la conformación de un Parque Metropolitano, puesto que el mismo de acuerdo a la normativa vigente debe contar con un administrador que será quien este a cargo de la Institución Municipal Pertinente de acuerdo a sus objetivos."	El sistema de parques metropolitanos será <b>conformado y gestionado por la entidad municipal</b> encargada de parques y espacios verdes, no por el comité de gestión del AIER Pichincha Atacazo.

[www.quitoambiente.gob.ec](http://www.quitoambiente.gob.ec)

Secretaría de **AMBIENTE** | **Quito Digno**

En el caso de la concejala Laura Altamirano, una de sus observaciones fue la siguiente:

*"Tomando en cuenta que toda área protegida debe contar con un área de amortiguamiento, misma que debe ser determinada de manera técnica para poder mitigar el efecto de borde, se solicita considerar los criterios relacionados con el efecto de borde y ser integrada en la propuesta de Ordenanza".*

Importante mencionar que, dentro de los mecanismos de conservación de la normativa distrital que se refiere al sub sistema de áreas protegidas no contemplan áreas de amortiguamiento, esta es una categoría que se establece a nivel nacional y no a nivel de municipios, entonces, en ese sentido el AIER también al colindar con área urbana de Quito, no se podría establecer un área de amortiguamiento, sin embargo, es importante mencionar que en la parte occidental, en esta ampliación que se tiene para la AIER de 10.000 hectáreas que incluyen en esta Ordenanza, AIER va a colindar con el ACUS Camino de los Yumbos, en el oeste del GAD provincial ha iniciado también la creación de un área protegida provincial.

La segunda observación se refiere al comité de gestión que no aplican en la conformación de un parque metropolitano, aclarar que los comités de gestión no son para parques metropolitanos, dado que estos son gestionados por la entidad competente municipal, en ese sentido, tampoco consideramos que esta observación debe ser incluida.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Observaciones Concejal Laura Altamirano.  
Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2023-0048-M

Hablando: /un. mamontalvo

DOCUMENTO)	CONCEJAL	OBSERVACIONES	JUSTIFICACIÓN
Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2023-0048-M	Laura Altamirano	<p>Un comité de gestión con tantos actores integrantes no es práctico ya que reunirlos a todos para toma de acciones de manera unánime o consensuada es muy difícil y de esta manera se ven truncadas las acciones necesarias para un adecuado funcionamiento del Parque Metropolitano:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Un comité no puede ser responsable de elaborar el plan de manejo y el modelo de gestión del área, por lo que el literal respectivo debería eliminarse.</li> <li>-El plan de manejo y el modelo de gestión del área no pueden ser validados por un comité de gestión ya que son herramientas técnicas vinculantes que deben ser aprobadas por la autoridad ambiental competente</li> <li>-El literal relacionado con la responsabilidad de Asegurar el cumplimiento de compromisos y la satisfacción no debería constar, puesto que el comité de gestión no debería ni podría asegurar.</li> <li>-El literal en el que se toma para sí funciones que son competencia de la Autoridad Ambiental, debería ser eliminado.</li> </ul> <p>"La Autoridad Ambiental, en este caso la Secretaría de Ambiente coordina directamente con las diferentes instancias Municipales, y muchas de ellas según el planteamiento de la propuesta de ordenanza también forman parte del Comité de Gestión, razón adicional para sostener que el comité de Gestión debe eliminarse."</p>	<p>No existe un Comité de gestión a la fecha en el AIER, sin embargo, el Código Municipal en su capítulo IV, establece la conformación de los comités de Gestión en áreas del SMIAMP, como eje fundamental de gestión de las áreas, debido a que estas se encuentran en propiedad privada, y los propietarios de las tierras, en conjunto con el Municipio de Quito (SA), son los encargados de vigilar el cumplimiento de los planes de manejo. El comité de gestión no elabora el plan de manejo, pero sí participa activamente en el proceso de formulación, en la aprobación del mismo y en su coejecución. El control permanente será velado por la autoridad competente del Municipio de Quito.</p> <p>El comité de gestión puede estar conformado por tres tipos de actores: propietarios del área, entidades municipales (públicas) y organizaciones privadas que ejecutan actividades en el área. Esto con el fin de ejecutar coordinar las diferentes actividades que se realizarán en el área en pro de la gestión de la misma, considerando que el 95% superficie son predios de propiedad privada.</p>

Respecto al comité de gestión, también la concejala Altamirano tiene una preocupación:

*“Por qué un comité de gestión con tantos actores integrantes no es práctico, ya que reunirlos a todos para toma y acciones de manera unánime o consensuada es muy difícil, y de esta manera se ven truncadas las acciones necesarias para un adecuado funcionamiento del parque metropolitano”.*

Nuevamente mencionar que, los comités de gestión no están vinculados a parques metropolitanos, sí al AIER, los parques están dentro del AIER. No existe un comité de gestión a la fecha, sin embargo, en el Código Municipal en su capítulo 4 se establece la conformación de los comités de gestión en áreas del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas, este como un eje fundamental de gestión de las áreas, debido a que estas se encuentran también en propiedad privada y los propietarios de las tierras en conjunto con el Municipio son los encargados de vigilar el cumplimiento de los planes de manejo.

El comité de gestión no elabora el plan de manejo, pero sí participa activamente en el proceso de formulación, en la aprobación del mismo y en su ejecución, el control permanente será velado obviamente por la autoridad competente del Municipio de Quito.

En esa misma línea, la concejala menciona:

*“La autoridad ambiental en este caso la Secretaría de Ambiente coordina directamente con las diferentes instancias Municipales y muchas de ellas según el planteamiento de la propuesta de ordenanza también forma parte del comité de gestión, razón adicional para sostener que el comité de gestión debe eliminarse”.*

Respecto a eso ya se norma por quién está conformado el comité, son tres tipos de actores: propietarios del área, entidades municipales públicas y organizaciones privadas que ejecutan actividades en el área, esto con el fin de ejecutar, coordinar las diferentes



actividades que se realizarán en el área en pro de la conservación de la misma, considerando que el 95% de la superficie son predios de propiedad privada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DOCUMENTO	CONCEJAL	OBSERVACIONES	JUSTIFICACIÓN
Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2023-0009-M	Marco Collaguazo	"Hay que crear un cuerpo especializado en el cuidado de quebradas y control de la naturaleza"	La creación de un "ente especializado en el cuidado de quebradas y control de la naturaleza", complementario a la AMC, no podría ser generado en esta ordenanza, debido a que parte de un acto administrativo. Objeto de la ordenanza es modificar la ordenanza 446 (ampliación de superficie).

www.quitoambiente.gob.ec

Secretaría de AMBIENTE | Quito Digno

Hay una observación del concejal Marco Collaguazo que menciona lo siguiente:

*"Hay que crear un cuerpo especializado en el cuidado de quebradas y control de la naturaleza".*

La justificación para no acoger esta observación, es que la creación de un ente especializado en el cuidado de quebradas y control de la naturaleza complementario a la AMC, no podría ser generado en esta Ordenanza, debido a que es parte de un acto administrativo, el objeto de la Ordenanza es modificar la ordenanza 446 y la ampliación de la superficie.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DOCUMENTO	CONCEJAL	OBSERVACIONES	JUSTIFICACIÓN
Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2023-0019-O	Amparito Narváez	<p>"Es procedente, incluir o referir en la ordenanza, o en anexo o informe, cuáles de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el área del AIER, con el ajuste de coordenadas pueden continuar con el proceso de regularización"</p> <p>"Realizar la consulta al Ministerio de Ambiente, o de haberse realizado, incluir en la ordenanza, cuáles son las obligaciones o acuerdos en las áreas sobrepuestas entre el AIER y el Bosque Protector del MAE, en el control o recuperación, o de ser el caso, el equipamiento en las mismas"</p>	<p>El límite propuesto para la reformatoria del área del AIER contempla únicamente "suelo rural" determinado en el PUGS (2021-2033), dejando fuera del mismo los asentamientos humanos consolidados que se encuentren en proceso de regularización. La LOOTUGS ya establece el procedimiento para la declaratoria de regularización prioritaria, la cual aplica a suelo urbano y suelo rural de expansión urbana por lo cual no es el caso de clasificación de suelo del AIER.</p> <p>Debido al alcance de la ordenanza, no se podría poner en el cuerpo del texto las diferentes obligaciones o acuerdos en las áreas por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). Sin embargo, se trabajará con esa entidad el Plan de manejo; adicionalmente, se ha mantenido reuniones con esta institución para que el Plan de manejo del área sea la base para la actualización del Plan de manejo del Bosque y Vegetación Protectora Fianco Oriental Pichincha, de competencia del ente nacional.</p>

www.quitoambiente.gob.ec

Secretaría de AMBIENTE | Quito Digno





La concejala Amparito Narváez observa que es procedente incluir o referir en la Ordenanza, en anexo o informe cuáles son los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el área del AIER, con el ajuste de coordenadas puede continuar con el proceso de regulación. Se menciona que en el proceso de construcción de la reforma a la Ordenanza se trabajó con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y en el límite propuesto para la reformativa del área, contempla únicamente suelo rural determinado en el PUGS, dejando fuera del mismo los asentamientos humanos consolidados que se encuentran en proceso de regulación.

La LOOTUS también establece el procedimiento para la declaratoria de regularización prioritaria, la cual aplica a suelo urbano y suelo rural de la expansión urbana, por lo cual es el caso de clasificación de suelo del AIER.

La siguiente observación es:

*“Realizar la consulta al Ministerio del Ambiente o de haberse realizado incluir en la ordenanza cuáles son las obligaciones o acuerdos en las áreas propuestas entre el AIER y el bosque protector del MAE, en el control, recuperación o de ser el caso el equipamiento de las mismas”.*

Mencionar que, debido al alcance de la Ordenanza no se podría poner en el cuerpo del texto las diferentes obligaciones o acuerdos en las áreas por parte del Ministerio del Ambiente, sin embargo, se ha trabajado con esta entidad en el plan de manejo y adicionalmente se ha mantenido una serie de reuniones con esta institución, para que el plan sea la base para la actualización del Plan de Manejo del Bosque y Vegetación Protectora Flanco Oriental Pichincha, que es de competencia nacional, y que como ustedes conocen, esta AIER también es bosque protector, tiene una doble categoría de conservación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Observaciones Concejal Soledad Benítez**  
Incluido en Oficio de Concejal Juan Manuel Carrión. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0169-O

Hablando: Fin momento

DOCUMENTO	CONCEJAL	OBSERVACIONES	JUSTIFICACIÓN
Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0169-O	Soledad Benítez	<p><b>“Establecer una disposición general, donde los asentamientos identificados deban tener el uso de suelo, que este en función de su histórico y contemplarlos en la Ordenanza. Hay varios asentamientos ancestrales, por lo tanto, hay que reconocerlos.”</b></p> <p><b>“En función de los antecedentes y de conocimiento público, hay falta de control por parte del Municipio, que genera el crecimiento de la mancha urbana, por falta del personal o por falta de presupuesto, por lo tanto, la entidad competente de la Agencia Metropolitana de Control genera este crecimiento desordenado de la población, es importante que se incluya una disposición transitoria, donde se contemple destinar los recursos y el personal necesario para poder ejercer el control.”</b></p>	<p>El asentamiento ancestral reconocido es la Comuna Santa Clara San Millán. Tiene su zona de protección en el AIER Pichincha Atacazo conforme a la Ordenanza Nro. 044 -2012, pero todos sus asentamientos humanos están fuera del área. Se trabajará con la comuna en la socialización y manejo de su franja de protección.</p> <p>No se podría añadir lo expuesto a esta ordenanza debido a que se tratan de actos administrativos, que deben ser tratados por la Administración general del Municipio.</p>

[www.quitoambiente.gob.ec](http://www.quitoambiente.gob.ec)

Secretaría de AMBIENTE | **Quito** Digno





**Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Luis Reina, a las 11h47. (16 concejales).**

En el caso de la concejala Soledad Benítez, se establece por un lado una observación que dice que:

*“Se debería establecer una disposición general, donde los asentamientos humanos identificados deban tener el uso de suelo que está en función de su histórico y contemplarlos en la Ordenanza”.*

Hay varios asentamientos ancestrales, por lo tanto, hay que reconocerlos. Se menciona que en el asentamiento ancestral reconocido que es el de la Comuna Santa Clara de Millán, tiene su zona de protección en el AIER Pichincha - Atacazo conforme a la Ordenanza 044 del 2012, pero todos sus asentamientos humanos están fuera del área. Esto no significa que se trabajará porque son actores importantes que han propiciado conservación en ese territorio, se trabajará con la comuna en la socialización y manejo de su franja de protección.

Finalmente, la concejala menciona que:

*“Hay una falta de control por parte del Municipio que genera el crecimiento de la mancha urbana por falta de personal o falta de presupuesto, por lo tanto, la entidad competente AMC, genera este crecimiento desordenado de la población, es importante que se incluya una disposición transitoria donde se contemple destinar los recursos y el personal necesario para poder ejercer el control”.*

No se podría añadir lo expuesto por la concejala en esta Ordenanza, debido a que se trata de actos administrativos que deben ser tratados por la Administración General del Municipio.

Esto es todo señora Vicealcaldesa, muchas gracias por su atención.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el Secretario Territorio.

**Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Gracias Vicealcaldesa y señores concejales.

Había conversado el día de ayer justamente con el concejal Carrión, para hacer algunas referencias a la Ordenanza que bien la Secretaria de Ambiente señaló en este momento todas las observaciones, las que tenemos ahora son de forma, pero se sustentan en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, por un tema que creo que necesitamos darle practicidad a la aplicación de esta Ordenanza y que a futuro no vaya a tener ningún problema.



El Plan de Uso y Gestión de Suelo puede ser modificado en su componente urbanístico, de hecho, la siguiente administración podría hacerlo si lo considera, y, de hecho, en esta administración hemos propuesto una reforma. En vista de eso y como son Ordenanzas de diferente categoría, la ordenanza del AIER Atacazo - Pichincha no establece temáticas que establece el PUGS como usos de suelo o zonificaciones, hemos considerado que los anexos 2, 3 y 4 sean eliminados de esta Ordenanza, porque dentro de esos anexos se encuentran más que ya son tratados por el PUGS, como usos de suelo y como compatibilidades de uso de suelo.

Por lo tanto, si se incorporan a esta Ordenanza y el PUGS se reforma en estos meses, entonces habría que luego reformar nuevamente esos anexos de esta ordenanza, por eso, había conversado con el concejal Juan Manuel Carrión, para que esos anexos se eliminen y puedan reenumerarse la disposición donde se nombran a todos los anexos, serían los anexos: 2, 3 y 4 de este de este cuerpo normativo, y en uno de esos anexos, que es el de compatibilidades de uso de suelo solicitado, pongo en consideración del Concejo que el texto que hablaba de las actividades restringidas de tipología FZ y FM, ese texto estaba dentro de un anexo, se traslade al artículo 7 que habla de compatibilidades de uso de suelo; son cambios de forma, pero lo que estamos buscando es que ante cualquier actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo no vaya a afectar a esta Ordenanza de aquí a futuro.

Por último, esto es más a manera de consulta a la Procuraduría, dentro del cuerpo normativo se establece que el mapa de delimitación referencial de los parques metropolitanos pueda ser luego actualizado cuando la Secretaría de Ambiente apruebe el Plan de Manejo del AIER Atacazo – Pichincha, ahí es una consulta porque se está proponiendo que se haga a través de la Comisión de Ambiente, no sé si realmente sea suficiente para facultar a la Comisión de Ambiente a hacer esta actualización.

Un punto adicional, no era el último el anterior, eran tres cosas que quería acotar, uno de los artículos cuando se habla del área de intervención de este AIER Atacazo – Pichincha, creo que es incorporar las coordenadas dentro de este anexo.

Hasta ahí señora Vicealcaldesa, señores concejales, pongo en consideración esta parte técnica del Presidente de la Comisión de Ambiente, para que pueda ser discutida en este momento.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, señor proponente, Presidente de la Comisión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Señora Vicealcaldesa, voy a mocionar que se apruebe con las observaciones que han sido consideradas de la mayoría de los señores



concejales, de las 51 observaciones, 41 han sido acogidas, ya ha explicado la señora Secretaria de Ambiente las razones por las cuales 10 no fueron acogidas; pero veo que hay pedidos de palabra, estoy mocionando la aprobación en segundo debate de este cuerpo normativo, pero creo que corresponde en el debate escuchar primero las intervenciones de las señoras y señores concejales.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Así es señor concejal. Tiene la palabra el concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** Muchísimas gracias señora Vicealcaldesa Brith Vaca, gracias a todos.

Nada más quisiera solicitar a este Concejo y al señor Presidente de la Comisión, Juan Manuel Carrión, se autorice a la Secretaría General del Concejo la actualización de los considerandos de acuerdo a la última codificación del Código Municipal, ya que los mencionados artículos de este proyecto de Ordenanza estarían relacionados, según lo que entendemos, a otros temas.

Ese sería el pedido señora Vicealcaldesa, de igual manera para el señor Presidente de la Comisión, Juan Manuel Carrión.

Muchísimas gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Muchas gracias Presidenta.

Tengo algunos temas que si quisiera que nos aclaren; uno, sugiero que se incluya dentro de los considerandos las disposiciones de los artículos 25, 27, 99 y 100 del Código Orgánico del Ambiente.

Dos, que en el cuadro No. 1 del anexo 2, aunque haya propuesto, porque usted dice ahorita cojo, saco y esto ya no consideremos, pero está dentro de este proyecto de Ordenanza; en este contexto, en el cuadro No. 1 del anexo 2, se hace mención a 4 usos principales, pero en el cuadro 2 del anexo 3 se hace mención a 5 usos principales, en este consta además el de recursos naturales renovables que no se ve reflejado este uso en el mapa 2 del anexo 2; con esto, solicito que el señor Secretario nos aclare si son 4 usos o 5 usos.

Tres, en la Ordenanza 446 vigente, en el artículo 4 denominado componentes del AIER Pichincha – Atacazo, consta a detalle los componentes que lo conforman con sus



respectivas extensiones, tenemos por ejemplo, a) las rutas ecológica con un total de 63.80 kilómetros, senderos ecológicos con 100 kilómetros; sin embargo, en el proyecto de Ordenanza que se propone, en el artículo 4 sólo describen los componentes que lo conforman y no detallan, como está en el anterior, las extensiones de cada una; al ser una Ordenanza sustitutiva, solicito que en el artículo 4 se detalle los componentes con sus respectivas extensiones, tal y como está detallado en la Ordenanza vigente 446.

Cuarto, en el informe técnico de socialización de 12 de octubre de 2022, No. SA-DPN-2022-0188, en el punto 4.2, se observa un plano, en el cual se detalla el límite vigente del AIER Pichincha – Atacazo, y la propuesta reformativa AIER en el lindero norte consta Nono y al parecer otros sectores, pero esta propuesta difiere de los mapas del proyecto de Ordenanza, ya que en estos no están considerados Nono ni los otros sectores dentro del AIER; ahí una pregunta, qué sectores lo componían y qué pasó para que en el informe de socialización si consten y luego ya no estén constando en los mapas del proyecto de Ordenanza.

Quinto, en el primer debate se planteó observaciones también, algunas fueron acogidas y otras no han sido acogidas, como lo manifiesta el Secretario, pero es importante que al observar que la superficie del AIER Pichincha – Atacazo, se incrementó de 9.932 hectáreas a 22.329.18 hectáreas; solicito que se adjunte en esta reforma un mapa comparativo, eso lo planteamos la vez anterior, pero lamentablemente no consta, ahí podríamos darnos cuenta perfectamente por dónde está la línea de incremento; además, se solicitó se adjunte los archivos digitales para poder comprobar con los técnicos de cada uno de los despachos, pero tampoco están.

En la Ordenanza 446 vigente, en el artículo 6 se hace mención que el AIER Pichincha – Atacazo consta como suelo rural y protección ecológica, pero proyecto de Ordenanza propuesto, en el artículo 6 para el AIER están los usos de equipamiento, protección arqueológica, protección ecológica y residencial rural restringido, es decir, en esa forma se le asigna dos usos más, el nuevo uso de protección arqueológica es necesario, ya lo ha mencionado el tema de los Yumbos están ahí presentes; sin embargo, sobre el uso de equipamiento le pregunto, el uso de equipamiento que las zonas están considerando, ya que me preocupa específicamente el predio 5785202, en el cual se pretendía realizar el proyecto del Cenizario Urkupamba; de este predio personalmente mediante oficio No. GADDMQ-DC-BMP-2022-0462-O, de 13 de julio de 2022, solicité al señor Alcalde se realice la expropiación de este predio, a fin de incorporarlo a las áreas protegidas del Distrito Metropolitano de Quito; quisiera preguntar con qué criterios se incorporó este uso, ya que según el cuadro No. 2 del anexo 3, se podría implantar tipologías de educación, cultura, salud y bienestar social, lo que contrapone con el objeto de esta Ordenanza.



Presidenta, con todas estas observaciones y para que haya una racionalidad con respecto a la documentación solicitada, solicito que se regrese a la Comisión a fin de que se revise y se convoque a mesas de trabajo en donde podemos participar, y esta participación sea mucho más, con otros actores.

Hasta ahí Presidenta.

**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 11h57. (17 concejales).**

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Simplemente señalar un par de cosas, estamos en segundo debate y le pediría al Presidente de la Comisión que acoja la observación que ha hecho la Secretaría, en el sentido de la eliminación de los anexos, dado que esos anexos son normas del PUGS y qué pasaría si en algún momento se reforma el PUGS y nosotros hemos convertido esos textos en parte de esta Ordenanza; entonces, quizá con esa eliminación, esa sugerencia que ha hecho la Secretaría, podríamos subsanar este error que podría generar, en algún momento, una confusión en la aplicación de la norma.

Esa sería la observación, creo que con eso podríamos avanzar, como digo los anexos podrían generar con una reforma del PUGS un vacío de la norma o una confusión en la norma al llegar a aplicarse.

Eso Presidente y señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Voy a coincidir con la concejala Blanca Paucar, en el sentido de que efectivamente creo que todavía falta analizar algunos temas en esta Ordenanza, creo que podrían quedarse en el aire voy a apoyar el hecho de que se regrese a la Comisión para que siga discutiendo; voy a evidenciar un tema que podría quedarse en el aire.

Vamos a reformar el AIER Pichincha – Atacazo, y en el AIER Pichincha – Atacazo presenta varios temas; el primero, lo ha evidenciado la concejala Blanca Paucar respeto al Cenizario Urkupamba, apoyo lo manifestado por ella; pero, en segundo lugar, este Concejo tiene otro problema en el AIER Pichincha – Atacazo, y creo que es obligación de



la Secretaría de Ambiente solucionar esos problemas, no ir a la ligera y tomar y cambiar los mapas, porque se debe analizar la problemática completa.

Uno de los graves problemas que tienen las áreas protegidas es el tema que existen asentamientos que están en áreas protegidas, les voy a poner un ejemplo; y por esa razón esta Ordenanza debería abarcar algunas otras áreas; uno de los ejemplos es el sector de La Bota; La Bota está en área protegida por el Ministerio del Ambiente y por esa razón se está cambiando los mapas en el Ministerio del Ambiente y hay una zona específica en el sector de Nayón, en donde el Concejo Metropolitano hizo una reforma de zonificación para efectos de que si se quiere hacer una especie de compensación con unos terrenos que habían sido tomados por este Municipio hace muchísimos años, recordemos que en esa época se discutió que la zona donde estaba el antiguo relleno de Zámbriza y la avenida Las Palmeras se encuentra sobre propiedad privada, y esa propiedad privada no ha sido expropiada, es decir, durante muchos años hemos circulado por propiedad privada en esa vía de Las Palmeras; el momento que la Secretaría de Territorio hace la consulta al Ministerio del Ambiente respecto al tema de estas áreas, empezaron las mesas de trabajo con el Ministerio del Ambiente para transparentar los verdaderos límites que deberían tener estas áreas protegidas del Distrito, pero cuando la Secretaría de Territorio empieza a trabajar este tema, la Secretaría de Ambiente remite un comunicado y dice que esa áreas tendrían que ser protegidas, dejando con una doble posición al Municipio de Quito; la primera, qué hacemos con esos terrenos que no han sido expropiados y que la ciudad ha ocupado durante muchísimos años; y, por otro lado, la Secretaría de Ambiente indicando que tiene que continuar con áreas protegidas.

Creo que esta Ordenanza tiene que también analizar estos temas de estas otras áreas protegidas, porque sería un gran momento para evitar un probable juicio en contra del Municipio de Quito respecto a estos temas, por esa razón sí sugeriría que vuelva a la Comisión y tratemos de una vez este tema para evitar, justamente, estas contradicciones que existen entre la Secretaría de Territorio y la Secretaría de Ambiente frente al Ministerio del Ambiente, y se verifique, además, todos los temas donde existen algunos asentamientos, que veo que en los mapas todavía siguen apareciendo.

Hasta ahí mi intervención Presidenta.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** Buenos días con todos, compañeros.

En realidad, el tema de ampliar un área protegida es importante, no solo para el Distrito Metropolitano de Quito, sino también para el país; este sector tiene ya catalogado como



bosque protector, que es en sí una forma de protección estricta, una herramienta de trabajo de que tiene la conservación para estos territorios, los cuales no han sido cumplidos a través de estos más de 30 años.

Hay varias estrategias que se han tomado por parte de la Secretaría de Ambiente, y una de estas es ampliar el área protegida, nosotros hemos hecho 24 observaciones, de las cuales no nos han acogido 19 y 5 no han sido acogidas; entre las que insisto, estimado concejal Juan Manuel Carrión, es la eliminación del Comité de Gestión, ¿por qué la eliminación de un comité de gestión?, porque con la experiencia en trabajo de campo y al tener varios actores con varios intereses es inejecutable la gobernabilidad cuando se trata a través de un comité de gestión, eso en todas las áreas protegidas nos ha pasado; para no cometer los mismos errores que se han cometido en otras áreas protegidas.

Ahora, estamos hablando de áreas protegidas Municipales, estas áreas protegidas municipales no están bajo el Subsistema del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, son el subsistema Municipal; quisiera ahí solicitar que después de que exista estas áreas, todo este componente que el Distrito Metropolitano tiene como áreas protegidas metropolitanas, se realicen los trámites en el Ministerio del Ambiente para que sean parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En la parte específica tengo inquietudes; se propone reemplazar en el objetivo estratégico número 3 con el siguiente texto: *“consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes que cuentan con servicios y un hábitat de calidad, que propone desarrollar un territorio que consolida entornos favorables, identidad local y sostenibilidad ambiental”*; esa es la una propuesta para el señor Presidente, si lo acoge o no.

El segundo punto, renombrar el capítulo IV bajo la siguiente denominación, que es modelo de gestión; el otro punto es que sean eliminados los artículos 16, 17 y 18 que tratan sobre la conformación del comité, que acabé de indicar; y, la otra aclaración es que sí bien ahí conforman un parque que se llama Parque Atucucho, nosotros hemos hecho las investigaciones del caso, y la misma Secretaría de Ambiente me indica que no existe tal parque Atucucho, me indica con oficio No. GADDMQ-SA-2023-0034-O, de 13 de enero del 2023; entonces, esta aclaración también quisiera que por favor, señor Presidente de la Comisión de Ambiente, nos indique.

Como un respaldo adicional, es la forma cómo se va a operar, porque una vez que se amplía un área protegida, se consolida un área protegida, de aquí viene el manejo y la gestión, ¿van a hacerlo a través de un plan de manejo?, que es lo que señala, pero quién va a operar eso, porque hay varios actores en toda este sector del Pichincha – Atacazo, y es bastante complicado, tienes varias amenazas, tienes varias presiones al área protegida, me imagino que va a haber una zonificación, en las cuales, principalmente las zonas





núcleo de protección estricta deberán ser las fuentes de agua; sin embargo, también tienes invasiones ahí, también tienes un área agrícola; entonces, por ser varios temas, varias situaciones, resulta bastante complejo quién va a manejar en territorio un área protegida tan compleja como esta.

Gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Gracias Presidenta.

Solamente quiero dejar sentada mi preocupación, por qué vamos a sancionar a los asentamientos que son producto primero, de una falta de planificación, no sé si es que se hizo una socialización; además, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Territorio y la Comisión, de pronto no se hizo primero una socialización, nosotros para aprobar una Ordenanza de esta magnitud, creería, solo es mi criterio, que debimos primero identificar cuáles son los asentamientos que están afectados por el AIER – Atacazo, porque finalmente, si bien es cierto hay otros asentamientos, como “Las Menas” que se van a beneficiar por ese cambio de coordenadas, hay otros que se van a perjudicar, y se van a perjudicar porque no van a poder entrar a un proceso de regularización, encima de eso nosotros les vamos a sancionar; entonces, esa es una preocupación que yo sí quería dejar sentado como Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, compañeros.

Una cosa más, creo que alguna vez lo mencioné, que hay Ordenanzas muy importantes que aprueba este Concejo; sin embargo, no se dan los mecanismos adecuados para que se puedan difundir, se puedan socializar a través de las administraciones zonales, que son dueñas de territorio, creería y como propuse como una observación, que se incluya la difusión, que haya procesos de difusión de socialización de Ordenanzas tan importantes como esta, por ejemplo, es muy importante.

Eso nada más quería dejar sentado señora Presidenta del Concejo, gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** Gracias Presidenta.

Si me permiten, tendría aquí dos observaciones para lo que estamos tratando; una de las observaciones que se planteó ya en el primer debate e insisto en esta preocupación, fue que previo al tratamiento en segundo debate se debe tener claro qué va a pasar con los



asentamientos humanos de hecho que se encuentran dentro del AIER; sin embargo, la única referencia que se encuentra en el proyecto de Ordenanza al respecto es en la motivación, lo que demuestra que en el análisis no se han tomado en cuenta a los que existen ahí, son asentamientos humanos ancestrales como San Marcelo 3, Reino de Quito, El Porvenir, Mirador 2, Protección Condado, La Alegría, Mirador 1, Cooperativa El Líder, El Carmen 3, entre otros, de los que no podemos girar la vista a otro lado y desentendernos, ya que varios son ancestrales y que por la falta de planificación la institución no ha podido solucionar su situación, por esta razón planteo que se incluya las siguientes disposición general, si me permite el señor Presidente de la Comisión:

*“Disposición general (...). - Los asentamientos humanos de hecho identificados que se encuentren dentro del perímetro determinado en la presente Ordenanza serán excluidos de lo que se establece en el artículo 6 y podrán contar con el uso de suelo y zonificación necesario para su regularización, en función del análisis que se realizará en el informe correspondiente por parte de la secretaría encargada del territorio y la unidad especializada en procesos de regularización para mencionado proceso”.*

Y la segunda observación es en el sentido de que no existe un plano claro, donde se verifiquen los límites exactos de la propuesta; por lo tanto, no se ha podido realizar una verificación más precisa, yo de pronto apoyaría la moción que han presentado de que vuelva a la Comisión para tratar y solucionar estos temas.

Hasta ahí mi intervención, gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Presidente, usted ha presentado una moción, no sé si usted acoja las solicitudes que se han dado en este Concejo, veo que hay nuevamente pedidos de palabra del concejal Marco Collaguazo; tiene la palabra concejal Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenas tardes compañeros concejales, ciudadanos.

Espero no ser muy fuerte con las palabras que utilice; el área de intervención especial y recuperación busca salvaguardar todo lo que es el espectro ecológico del agua, de las especies, para que en el futuro se mantenga esto, eso es todo lo que se quiere.

Se plantea que se extienda de 9.000 a 22.000, correcto, todo está bien, pero va a ser un saludo a la bandera si no se ponen mecanismos para controlar, un saludo a la bandera, va a seguir, aunque dicen que no se debe decir mancha urbana, las poblaciones van a seguir extendiéndose si no se pone mecanismos de control; quiero hacer una aclaración aquí, no es que es propiedad Municipal, es propiedad privada de los particulares, la mayoría, de lo que conozco, hay también comunas involucradas ahí, de lo que conozco, por ejemplo, La Comuna – Chilibulo - La Raya - Chavezpamba, que está en el sector de



Chilibulo, me parece que es hasta el Ungüí, hay la Comuna Eugenio Espejo que es el Atacazo, ventajosamente ellos controlan el asunto de dónde está el páramo, pero la mancha urbana sigue subiendo, desde aquí justamente estoy en el Municipio y en la ventana veo como las casas ya están arriba y se extiende; si no se plantea una política establecida, sé que esto se trata de un área de intervención, estoy de acuerdo, pero si no se fija también el asunto de asentamientos, los que están ya están ahí, correcto, pero hay que impedir que sigan creciendo.

Creo que es una obligación de nosotros como Concejo Metropolitano aprobar esta Ordenanza, creo que son cosas que tal vez hoy son poco entendidas, o sea, entendidas sí, todo el mundo sabe que hay que cuidar la naturaleza, pero en sí el AIER no se entiende qué función tiene, es nuestra obligación, pero también nuestra obligación es ir aprobando algo que esté bien hecho, no digo señores funcionarios que ustedes, pero hay muchas dudas y mientras persistan esas dudas creo que se debe tratar más profundamente el tema.

He revisado los planos y no encuentro, por ejemplo, ¿el Atacazo hasta dónde va?, hasta donde está construido, por ejemplo, ¿Santos Pamba hasta dónde avanza eso?, más arriba ya hay otras viviendas, ya ha avanzado hacia arriba, siempre reitero eso, porque es lo que he subido, conozco, y va ascendiendo, hay unos carteles que dicen “se lotiza” o “venta de terrenos”, sin autorizaciones lógicamente, y va a seguir, eso es grave; sé que es una Ordenanza de tipo general que cubre todo lo que es el Pichincha – Atacazo, pero hay que trabajar un poco más el tema.

Creo que el trabajo que ha realizado actualmente la Comisión es correcto, ponen todo el mejor esfuerzo, pero definitivamente somos humanos y susceptibles de fallar.

Hasta ahí mi punto de vista.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Collaguazo; concejal proponente, yo le había también enviado unas observaciones respecto al punto que tratamos, y efectivamente considero y pongo a consideración de ustedes como los expertos en este tema, que es necesario darle esta función de generar un ente ejecutor primero, para poder manejar todas estas áreas.

Dentro de las observaciones que le planteé al proyecto, creo que más bien en este caso, primero tendríamos que aprobar el tema de la Infraestructura Verde – Azul, con las observaciones que le he enviado a su despacho, podría solventar todo este tema que se está hablando ahorita, porque se anclaría a esa entidad ejecutora para que haga la regulación, el control, el seguimiento de todos estos espacios.



Con todo, le voy a dar paso al concejal René Bedón, como segunda intervención, y de ahí le doy paso a usted, para que de todas estas observaciones que se han presentado, de hecho, como en otros proyectos normativos siempre han pedido el texto alternativo en segundo debate, pero usted como proponente sabrá que acoge y cuál sería la moción pertinente.

Concejal Bedón tiene la palabra.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias.

Solo unos temas que surgen de la última discusión que se ha hecho; básicamente un tema importante; el primero, estas áreas sí están dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente, eso es justamente lo que complica; ¿qué es lo que ha estado pasando?, la planificación territorial no está adecuada a lo que el Ministerio tiene en el *staff*, y eso no pasa solo en el AIER Pichincha – Atacazo, también pasa en el flanco protector Laderas del Pichincha; entonces, en este momento estamos trabajando sobre el AIER Pichincha – Atacazo, ¿y qué ocurre?, ya lo ha dicho concejal Collaguazo, lo ha manifestado la concejala Amparito Narváez, ha evidenciado su preocupación, efectivamente, la Secretaría de Ambiente lo que hace es tomar los mapas desde el Ministerio del Ambiente, pero estos mapas del Ministerio del Ambiente no ven la planificación territorial de Distrito; entonces, ustedes ven los mapas de ahora y se encuentran con varios asentamientos humanos de hecho y consolidados, como ya lo ha dicho el concejal Collaguazo, son propiedad privada, a los cuales estamos dejándole una zonificación de protección ecológica que podría complicar a estos asentamientos humanos, que además es gente vulnerable, no son barrios que uno pueda decir “me construyo otra casa en otro lado”, no, probablemente sea el proyecto de vida de estas personas.

Comparto que hay que proteger en más, y he sido el que más ha apoyado estos temas de más áreas de protección; sin embargo, el trabajo que se realiza es fundamentalmente tomar del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, toma el Ministerio del Ambiente esos mapas y saca esos mapas sin cotejar con la planificación que podría tener Municipio de Quito; y por esa razón, con la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con la concejala Amparito Narváez y el concejal Luis Robles, visitamos al Ministerio del Ambiente, específicamente al Director de Bosques, y estuvieron funcionarios de la Secretaría de Ambiente, que quedaron en trasladar esta inquietud a la Secretaría de Ambiente; entonces, se trataron dos temas.

Primero, estos asentamientos en el AIER Pichincha – Atacazo que eran importantes, pero el otro tema que también tenemos, el otro problema, el otro lado, el flanco protector Laderas del Pichincha, donde como les he manifestado, La Bota por ejemplo, se



encuentra dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, lo cual es absurdo; entonces, en los polígonos, específicamente, no recuerdo bien si es el polígono 5 o 6 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, está siendo trabajado en este momento por el Ministerio del Ambiente, y ahí tenemos un grave problema, que les vuelvo a evidenciar, básicamente ahí podríamos solucionar el tema de la utilización de Zámiza y la autorización de la calle Las Palmeras que el Municipio de Quito nunca expropió y que probablemente tenga un juicio el Municipio por este tema.

Entonces, podríamos ir a trabajar sobre este tema de planificación territorial que se trabajó con la reforma del antiguo PUOS, ¿por qué razón les digo eso?, porque en este momento podría ser una buena ocasión para solventar este que es uno de los principales problemas que, en mi opinión, tiene el Distrito en este momento, porque básicamente la Ordenanza del PUGS dice:

*“La entidad encargada del ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en un plazo de 180 días, contados a partir la aprobación de la presente ordenanza, actualizará los límites y planes que forman parte del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas.”*

No dice del AIER Pichincha – Atacazo, dice de todo el sistema y ahí podríamos, en esta misma ordenanza, incluir el flanco protector Laderas del Pichincha y lograr que lo que dice el Ministerio del Ambiente empate con lo que dice el Municipio de Quito, porque básicamente uno le pide al Ministerio de Ambiente que modifique los planos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y lo que dice “no, es que la Secretaría de Ambiente se opone”, y se opone en contra de lo que muchas veces ha dicho la Secretaría de Ordenamiento Territorial, que hace la planificación territorial; entonces, el Ministerio del Ambiente no tiene cómo trabajar estas áreas y básicamente se quedan las áreas poco adecuadas a la actual realidad y creo que ese tema sí se podría solucionar con esta ordenanza, si es que incluimos ya este otro tema, incluimos el otro lado de la ciudad que es del flanco protector Laderas del Pichincha en esta misma ordenanza, dejaríamos solucionando un grave problema que queda pendiente para la ciudad de Quito.

Por eso razón, si es moción de la concejala Paucar, me permitiría apoyar la moción de la concejala Paucar de que retorne a la Comisión y se realicen mesas de trabajo antes de avanzar con este tema.

Gracias Presidenta.

**Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 12h25. (16 concejales).**



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal proponente y Presidente de la Comisión de Ambiente.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señora Vicealcaldesa.

Creo que hay temas que tienen que ser aclarados por los funcionarios, tanto de la Secretaría de Ambiente como el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, con respecto a lo que está establecido en el PUGS, con respecto a la razón para eliminar esos anexos que, creo que el Secretario va a referirse, en relación a lo que acaba de decir el concejal René Bedón en cuanto a si el AIER es parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o no, eso quisiera que lo aclare la Secretaría de Ambiente.

Debo decirles, compañeros concejales, que de la información que tenemos en la Comisión, y esto quisiera que lo ratifique la Secretaría de Ambiente, no hay asentamientos humanos dentro del AIER Pichincha – Atacazo, esto es claro; entonces, quisiera por favor que le dé la palabra en el respectivo orden, al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Secretaria de Ambiente, para que aclaren algunos de los cuestionamientos que se han hecho, sobre todo, los que hacen referencia a la presencia de asentamientos humanos en esta área especial de intervención y de recuperación, y en lo que tiene que ver con su vinculación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Otras observaciones, les recuerdo que este es un segundo debate, y aquí ha habido nuevas observaciones, nuevos aportes que no fueron planteados en el primer debate; con respecto a lo del comité de gestión, le quisiera pedir también a la Secretaria de Ambiente que diga algo al respecto, porque esto está establecido en el Código Municipal, no podemos no tener un comité de gestión para un área protegida y esto no aplica para los parques metropolitanos, pero por favor, si pudiera usted dar la palabra en ese orden, al Secretario de Territorio; y, a la Secretaria de Ambiente.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el Secretario de Territorio.

**Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Gracias Vicealcaldesa.

Quiero aclarar dos temas que son fundamentales; el primero, es cuál es el objeto de esta Ordenanza, creo que ahí estamos requiriendo una aclaración del mismo, esta no es una ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo, por lo tanto, no establece usos de suelo, ya el Plan de Uso y Gestión de Suelo marcó las zonas de protección ecológica que tenían que ser aprobadas dentro del Distrito Metropolitano; además, el Plan de Uso y Gestión de Suelo estableció qué actividades se pueden desarrollar dentro de las zonas de





protección; esto ya fue aprobado, esto ya se encuentra vigente; adicionalmente, dentro de ese mismo plan se establecen condiciones, hace un momento, en uno de los puntos hablábamos de las condiciones de implantación en el sector de La Mariscal, así como hay condiciones de implantación en el suelo urbano, hay condiciones de implantación en las zonas de protección ecológica que fueron incorporadas dentro del PUGS y que, incluso, cuando se discutía el Régimen Administrativo del Suelo también se habló de algunos equipamientos que, por ejemplo, con el PUGS vigente no se podrían implantar; entonces, esa parte quisiera dejarla en claro, ya que no es objeto de esta Ordenanza proponer nuevos usos del suelo o reformar los usos de suelo del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Lo que sí pasa en esta Ordenanza es que se delimita una zona del Distrito Metropolitano que es el Atacazo – Pichincha, se amplía un poco la zona de la delimitación que fue realizada en la Ordenanza original, que en este momento se está sustituyendo, ahí sí entra el Plan de Uso y Gestión de Suelo. El Plan de Uso y Gestión de Suelo incorpora nuevas áreas de protección, que tal vez nadie sabe que se incorporaron si no se las menciona, por ejemplo, en el flanco sur hacia la parroquia de Lloa, habían algunas zonas que no estaban siendo protegidas, que eran zonas de canteras y esto tuvo una amplísima discusión en su momento, debido a que cómo dentro de un volcán vamos a permitir tantas zonas de canteras, esto ya fue cambiado a protección ecológica, lo que está haciendo el Área de Intervención Especial y Recuperación es permitir delimitar para que el Municipio del Distrito Metropolitano genere gestión rural y gestión de protección en lo que el PUGS ya delimitó como protección ecológica; también lo mencionaba la concejala Blanca Paucar, también hay protección arqueológica acá y también hay usos de suelo residenciales rurales restringidos.

¿Por qué el PUGS estableció usos de suelos residenciales rurales restringidos?, porque también vive gente en la ruralidad, no es que la regularidad no sirve para que no viva nadie, vive gente, hay propiedad privada como también se mencionó en este debate; por lo tanto, hay que respetar la propiedad y el dueño o propietario de un predio dentro del AIER podrá construir lo que el PUGS le permite; sin embargo, con esta Ordenanza la Secretaría de Ambiente, en rectoría de los temas ambientales, genera condiciones sobre lo que acá se puede o no hacer y; además, esta Ordenanza le permite a la Secretaría de Ambiente impulsar algo que nunca se hizo, que esos parques metropolitanos que en su momento fueron propuestos y que hasta ahora no se han podido consolidar, puedan consolidarse a futuro y, adicionalmente, le genera también a la Secretaría de Ambiente algunas condiciones para ahí sí hacer toda esa normativa técnica del plan de manejo de esta zona.

Con eso quiero precisar que esta norma no genera cambios en los usos de suelo, los usos de suelo ya están definidos en el PUGS, pero sí genera base jurídica para que la Secretaría





de Ambiente, de manera administrativa pueda desarrollar un plan de manejo para esta zona.

El otro punto al que me quiero referir es la diferenciación entre las zonas protegidas metropolitanas y las zonas protegidas nacionales; esto pasaría a ser una zona protegida metropolitana, en el Distrito Metropolitano las zonas protegidas nacionales se llaman "bosques protectores", sí, en la zona del Pichincha - Atacazo hay un bosque protector delimitado por el Ministerio del Ambiente hace algunas décadas, al igual que están delimitadas otras zonas que las mencionó el concejal René Bedón, en flanco oriental de la ciudad de Quito, pero creo que eso incluso le enmarca en mucha más importancia a la aprobación esta Ordenanza, porque la delimitación del Ministerio del Ambiente se mete incluso en zonas que actualmente son urbanas, es decir, que cuando se delimita el área de intervención de este AIER ya se sacan del área las zonas que fueron urbanas, zonas que cuentan con asentamientos humanos para que esas zonas y ajustarnos a la realidad del Distrito, esas zonas ya no se encuentren dentro del AIER.

¿Qué es lo que va a pasar una vez que se apruebe el AIER Atacazo – Pichincha?, esto va a ser un insumo importantísimo para que el Ministerio del Ambiente pueda actualizar a la realidad de Quito al año 2023 su bosque protector que claramente está décadas desactualizados, no importa la razón, puede ser que la planificación no estuvo bien hecha hace tiempo, creo que eso no es motivo de discusión, pero sí esta Ordenanza le va a permitir al Ministerio del Ambiente ajustar su bosque protector al área determinada de manera metropolitana; ahorita estamos avanzando con el flanco occidental, que es el Atacazo – Pichincha, lo mismo se tendría que hacer, como lo mencionaba el concejal Bedón, con el flanco oriental, porque en el bosque protector del Ministerio del Ambiente aprobado, insisto en esto, hace muchas décadas, todo Zámbriza o Monteserrín forma parte del bosque protector, cuando eso ya es suelo urbano, lo mismo hacemos con esta Ordenanza, todo el suelo urbano de Quito hacia el Pichincha se encuentra fuera, lo hemos sacado dentro de esta delimitación; por lo tanto, creo que la aprobación de esta Ordenanza puede ser un insumo importante para que el Ministerio actualice también su información.

Hasta ahí señor Presidente de la Comisión, señores concejales y señora Vicealcaldesa.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Señora Vicealcaldesa.

Esta intervención mía que he pedido la participación del Secretario de Territorio y ahora de la Secretaria de Ambiente, creo que va aclarando muchas de las inquietudes que se han planteado, quiero este momento antes de escucharle a la Secretaria de Ambiente, porque creo que va a aportar con elementos que esclarezcan lo que estamos tratando,



mocionar la aprobación de esta Ordenanza en segundo debate; planteo esa moción, señora Vicealcaldesa.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Apoyo la moción, señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la Secretaria de Ambiente.

**Mgs. Cecilia Pacheco, Secretaria de Ambiente:** Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Me gustaría aclarar algunos de los temas, que me parece son importantes, que se han expresado aquí y la preocupación que tienen sobre ellos, especialmente lo que menciona la señora concejala Blanca Paucar, respecto a que no se están estableciendo todas las rutas ecológicas y los senderos ecológicos; mencionarle a la señora concejala que uno de los anexos es el Plan de Manejo que actualmente está aprobado para el AIER Pichincha – Atacazo y ahí están descritas y detalladas cada una de esas áreas que menciona la señora concejala; una vez que se apruebe y se actualice el nuevo Plan de Manejo van a estar incluidos ahí, eso es muy importante mencionarlo para que ella tenga la tranquilidad sobre este tema.

Respecto al tema de socialización, si se hizo un proceso de socialización, hay un informe respecto a eso; decirle que Nono está en el borde de lo que ella mencionaba en su momento; sin embargo, si ha habido todo un proceso de socialización respecto a esta ordenanza y particularmente se ha trabajado, especialmente con la Administración Zonal Quitumbe, que es una de las zonas donde teníamos que reforzar todo el proceso de comunicación, difusión y acuerdos con los actores en ese territorio.

Un tema que es importante, y que ya lo acaba de mencionar el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, es respecto a los bosques protectores, Quito tenía oficialmente, hace algunos años, 23 bosques protectores dentro de su territorio, efectivamente muchos de esos bosques protectores, porque hace algunos años no había una articulación con el Ministerio del Ambiente, en el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, estaban asignándose otro tipo de actividades, por ejemplo, Calderón, que también era un bosque protector, y que actualmente es un parque; en ese sentido, mencionarle también al concejal René Bedón que los bosques protectores no son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sí son parte de lo que se denomina Patrimonio Forestal del Estado y en el caso específico del AIER Pichincha – Atacazo, la AIER está mucho más arriba del límite actual del bosque protector Pichincha – Atacazo, si nosotros acogemos este planteamiento del señor concejal de tomar en cuenta el límite del bosque protector actual Pichincha – Atacazo, estaríamos incluyendo ahí a muchos asentamientos



humanos que se encuentran en esa zona, está mucho más arriba el límite del AIER en este momento.

Respecto al planteamiento que mencionó la concejala Laura Altamirano, los comités de gestión son comités que se han planteado en general, y ahí ella tiene mucha razón, aquellas áreas protegidas que son denominadas áreas de conservación y uso sostenible, que son aquellas áreas que son más en zonas rurales y que guardan una importante cobertura vegetal natural, estamos hablando de Pachijal, de Mashpi, de Yunguilla, dado que estas AIER tienen una connotación importante que están junto o limitando el área construida el área urbana, creo que es importante considerar la posibilidad de tener otra figura diferente de gobernanza que le permita fortalecerse en su gestión dadas esas características; se establece incluso en el Código, esta figura de comanejo y cogestión, que es un poco lo que se ha planteado para las áreas de conservación y uso sustentable que están especialmente en el noroccidente y la última que se aprobó hace un año y la de páramos que está colindando con el Parque Nacional Cayambe – Coca.

Finalmente, contesté lo de la concejala Amparito Narváez, que sí se ha hecho la socialización; y, respecto al concejal Carlos Jaramillo, efectivamente, dentro del AIER Pichincha – Atacazo, existen dos comunas, cuyos límites tienen que ser respetados y también deben ser parte, en su momento, en la participación, en el proceso de formulación del nuevo Plan de Manejo, el AIER no está excluyendo a estas comunas que son ancestrales, sino más bien está privilegiando el planteamiento que ellos están haciendo de tener dentro del AIER sus áreas de conservación.

Eso es señora Vicealcaldesa y señores concejales.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Antes de ir a votación, al haber una moción aprobada, voy a dar por segunda intervención, concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Gracias Presidenta.

Solamente mantenerme en la moción de que regresen a la Comisión por todos los elementos que los señores concejales han explicado y que tenemos algunas observaciones, creo que lo más saludable es aquello, para que más adelante no tengamos ningún problema con esta Ordenanza.

Eso Presidenta, mantenerme en la moción, y es la primera, por procedimiento parlamentario tendría que votarse mi propuesta de que regrese a la Comisión.

Gracias Presidenta.



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Había una moción planteada del concejal proponente, si usted hace una nueva moción concejala Paucar, preguntar ¿tiene apoyo de esta moción?

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora Presidenta, si me permite dar lectura al artículo 10 de la Resolución No. 074, para que se pueda orientar respecto del procesamiento de las mociones.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Continúe señor Secretario, por favor, para que nos apeguemos al procedimiento parlamentario establecido.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Artículo 10 de la Resolución No. C 074:

*“Artículo 10.- Procesamiento de las mociones. - Cualquier concejala o concejal tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito. La moción presentada, para su trámite, deberá recibir el apoyo de al menos un integrante del Concejo Metropolitano.*

*El proponente de una moción podrá retirarla o modificarla por su decisión o a solicitud de un integrante del Concejo Metropolitano.*

*Si encontrándose en discusión una moción, se presentare otra con el carácter de previa, quien presida la sesión la calificará y si la acepta pondrá en consideración del Concejo Metropolitano para su discusión y votación, siempre y cuando se refiera a los casos descritos a continuación. Cumplido lo indicado se procederá a votar la moción inicialmente propuesta si fuera pertinente.*

*Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, salvo en los siguientes casos:*

- a) sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto, ya que los planteamientos de carácter constitucional y legal tendrán preferencia sobre cualquier otro; por lo tanto, se suspenderá el trámite de la moción hasta que éstos se diluciden;*
- b) sobre una cuestión previa conexas con la principal, que, en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior;*
- c) para que el asunto pase a Comisión, cuando se discuta una moción de un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga una que modifique o amplíe, dicho asunto volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Concejo; y,*
- d) para que se suspenda la discusión únicamente cuando el Concejo con mayoría simple, considere que se requiere de elementos de juicio de los que por el momento no se*



*dispone.*

*Si se impugnare la calificación o el trámite ordenado por quien presida la sesión, el Concejo decidirá por mayoría absoluta sin debate”.*

Señora Vicealcaldesa, señores concejales, estamos en el caso contenido en el literal c), toda vez que el señor concejal Juan Manuel Carrión mocionó, antes que la señora concejala Blanca Paucar, que se apruebe el informe en segundo debate, posteriormente, en su intervención, la señora concejala Blanca Paucar ha presentado una moción que regrese el asunto a Comisión, que ha sido también respaldada por el concejal René Bedón; en este caso lo que correspondería es, si es que usted así lo decide, calificar como previa la moción de la señora Blanca Paucar o en su defecto, dar trámite a la moción que en primer lugar fuera presentada por el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Hasta ahí cuanto puedo orientar para mejor ilustración de los señores y las señoras concejales, señores Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Secretario; voy a dar la palabra a la concejala Laura Altamirano, en segundo segunda participación, y al concejal Collaguazo en segunda participación; tiene la palabra la concejala Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** Gracias.

Con la situación mundial de pérdidas acelerada de bosques y más que nada en la ciudad de Quito, hemos perdido bastante cobertura vegetal, es importante que esta ampliación se tome en cuenta; todo ecosistema en las actuales condiciones mundiales, sobre cambio climático, las presiones, son importantes protegerlos; por tanto, de manera muy especial y también para aclarar el tema de que estas áreas protegidas, insisto, no son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, del SNAP, son bosques protectores, que es otra estrategia de conservación, en la cual su objetivo es la conservación de las cuencas hídricas y establecen un manejo diferente que las áreas protegidas del Estado, eso quiero dejar bien en claro.

Nada más señora Presidenta.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Independientemente del voto que hay que dar, en el artículo 15, que habla del modelo de gestión, en el inciso tercero dice:



*“El modelo de gestión considerará los siguientes lineamientos:*

*f) aplicar la figura de permuta de predios Municipales para la conformación del sistema de parques metropolitanos en coordinación con las entidades Municipales pertinentes (Administración General del DMQ).”*

Personalmente creo que no se debe limitar a la permuta, por ejemplo, qué es lo que sucede en este momento, sé que está en proceso la expropiación de donde está ubicado El Cenizario, no se puede descartar la figura de la expropiación para la conformación de parques metropolitanos en caso que la propiedad sea particular dentro del AIER, por lo tanto, creo que sí se debe poner aquí, por ejemplo:

*“Aplicar la figura de la expropiación o de la permuta con predios Municipales para la conformación del sistema de parques metropolitanos”.*

Incluso está mal redactado, es decir, reitero, porque es contexto, mi texto alternativo sería:

*“Aplicar la figura de la expropiación o permuta con predios Municipales para la conformación del sistema de parques metropolitanos.”*

Y segundo, el señor Secretario tiene toda la razón, si existe una moción primeramente presentada, tiene que votarse sobre esa moción y después sobre la segunda moción, en el caso que tuviera el apoyo correspondiente; ahora en el tiempo ¿cuál fue la primera moción?, ¿la aprobación de la Ordenanza o que vuelva a la Comisión?

Nada más de mi parte.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** El concejal proponente hizo su moción en primera instancia, la concejala Paucar acaba de hacer la moción, porque lo que hizo es una solicitud refiriendo al proponente, y el proponente no ha cambiado su moción; por eso ahorita el señor Secretario nos refiere cuál es conforme a la Resolución C 074 el procedimiento que nos correspondía en este caso.

Tiene la palabra el concejal proponente.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Señora Vicealcaldesa.

Para ratificar que, en la moción, en la propuesta de moción de aprobación en segundo debate, acojo la observación que acaba de hacer el concejal Marco Collaguazo con un texto alternativo, que incluye la figura de la expropiación en los términos que él lo



explicó, que lo repito, es aplicar la figura de la expropiación o permuta con predios municipales, ese es el texto alternativo que él propuso.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Ha solicitado una tercera intervención el concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** No importa si está dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o del Patrimonio Natural del Estado, es lo de menos, igual está protegido por el Ministerio del Ambiente, perfecto, si el Subsistema Metropolitano no está en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sí está dentro del Patrimonio Natural del Estado, y por esa razón tenemos tanta complicación en las zonificaciones, por eso se le viene un juicio importante al Municipio de Quito, y por esa razón estoy pidiendo que regrese a la Comisión para que se incluya de una vez el flanco protector Laderas del Pichincha, y este Concejo no se quede con esa solución pendiente, que es tan importante como el tema.

Sí le pediría a la señora Secretaria de Ambiente, o sea, es importante proteger estos temas, pero es importante también asistir a las mesas de trabajo que convoque el Ministerio del Ambiente, porque si hubiéramos asistido a las mesas trabajo que convoca el Ministerio del Ambiente probablemente ya hubiéramos logrado empatar los mapas de la Secretaría y del Ministerio, y hubiéramos tenido una mejor solución, pero los dos funcionarios que fueron en nombre de la Secretaría de Ambiente a esa sesión, a esa reunión, a esa mesa de trabajo convocada por el Ministerio del Ambiente, para regularizar estas áreas, solo tuvo la presencia del Secretario de Territorio, y por eso razón estamos todavía en estos problemas, por esta razón es que todavía los mapas no empatan; entonces, sí pido que por favor, señora Vicealcaldesa, que a las mesas de trabajo se convoque el Ministerio del Ambiente, insistiría en el tema de que vuelva a la Comisión para lograr solucionar este otro tema que probablemente le genere un juicio al Municipio de Quito, yo sí quiero dejar esto sentado en actas para efectos de que teníamos y tenemos la oportunidad en nuestras manos de lograr que ese otro problema se solucione de una buena vez.

Tal vez solo con unas 2 mesas de trabajo y volvemos a estar en este tema, pero estamos atentos a lo que a que usted convoque a la votación, sea de la moción, de la moción previa, como usted considere el orden de las mociones.

Gracias Presidente, solo eso.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** En este caso, conforme lo que establece la resolución C 074, en el artículo 10, la letra c), nos dice que para el asunto pase a Comisión cuando se discuta una moción o un asunto que ha





merecido informe de Comisión y se proponga una que modifique o amplíe dicho asunto volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Concejo; acojo la moción de la concejala Paucar, apoyada por el concejal René Bedón, para que esto regrese a la Comisión, se trabaje lo que se requiera y como es mi criterio, creo que es primero trabajar la Ordenanza Verde – Azul, donde se establecería este ente ejecutor para poder coordinar todas estas acciones, tanto interna con las entidades Municipales, como con el ente rector nacional.

Procedamos con la votación al estar apoyada la moción previa de la concejala Paucar.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** Presidenta, un punto de información, cuál sería exactamente la moción que se va a votar.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Que regrese a la Comisión y se trabaje las observaciones que se han presentado aquí en este debate.

Señor Secretario por favor proceda con la votación.

**Ingresar a la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 12h56. (17 concejales).**

**Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Orlando Núñez; y, Sr. Luis Robles, a las 12h56. (15 concejales).**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señora Vicealcaldesa, someto a votación la moción calificada por usted como previa, presentada por la señora concejala Blanca Paucar y apoyada por el señor concejal René Bedón, en el sentido de que el informe de la Comisión de Ambiente contenido en el punto número VI del orden del día, relacionado con el segundo debate del proyecto de ordenanza sustitutivas de la Ordenanza Metropolitana No. 446, sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación – AIER de las Laderas de Pichincha – Atacazo, Informe de Comisión No. IC-CAM-2023-001, retorne a la Comisión a efecto de que se trabaje con las observaciones que han sido presentadas en el presente debate.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Abstención.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** En contra.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** En contra.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.



**Concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejales Ing. Carlos Jaramillo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejales Mgs. Analía Ledesma:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejales Abg. Fernando Morales:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejales Sr. Orlando Núñez:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejales Lda. Blanca Paucar:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejales Luis Reina:** ...



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde Santiago Guarderas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señora concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.



**Concejala Sra. Amparito Narváez:**

Cjal. Amparo Narvaez a Todos 9:35

Tengo problemas con conectividad, favor registrar mi voto en abstención..

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor concejal Luis Robles

**Concejal Sr. Luis Robles: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor Alcalde Santiago Guarderas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Su voto señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** A favor.

**Concejala Mónica Sandoval:** Señor Secretario disculpe, me parece que en el chat hay un mensaje de Amparo Narváez que dice "abstención", para su conocimiento señor Secretario.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Muchas gracias, pero ya pasó el segundo llamado, mil disculpas.

**Concejal Abg. René Bedón:** Creo que estaba antes.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Señor Secretario, la señora Amparito Narváez puso en el chat antes de que pase el segundo llamado

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Dejo constancia del voto de la señora concejala Amparito Narváez, más no puedo certificar que sea la señora concejala Amparito Narváez quien está escribiendo en el chat.

En todo caso registro el voto en abstención.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO		1			
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA				1	
4	CJAL. RENE BEDÓN	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO				1	
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN		1			
7	CJALA. GISSELA CHALÁ				1	
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
9	CJAL. HUGO DÁVILA				1	
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO	1				
13	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ					1
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA					1
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL				1	
21	CJALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO					1
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Lda. Laura Altamirano		✓			
3. Sr. Michael Aulestia			✓		
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Abg. Diego Carrasco			✓		
6. Sr. Juan Manuel Carrión		✓			
7. Sra. Gissela Chalá			✓		
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Sra. Paulina Izurieta					✓



12.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales					✓
15.Sra. Amparito Narváez			✓		
16.Sr. Orlando Núñez					✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina					✓
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval			✓		
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia proclamo resultados, señora Vicealcaldesa.

Siete han votado a favor, siete abstenciones, incluida la abstención vía mensaje de la señora concejala Amparito Narváez, y dos en contra. No hay resolución señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** No ha pasado esta moción, por favor señor Secretario, de estar la moción del proponente y aprobada, impulsada la moción proceda con la votación del proponente y Presidente de la Comisión de Ambiente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señora Vicealcaldesa, solo por efectos del texto que corresponde levantar a la Secretaría General, solicito si el señor concejal Juan Manuel Carrión me ratifica en el sentido de que se aprueba la propuesta de él es respecto del informe para segundo debate con la observación del texto alternativo propuesto por el señor concejal Marco Collaguazo y las que acogió del señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto de la eliminación de unos anexos que tienen que ver con el tema de régimen de suelo.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Sí, así es señor Secretario y también la expresada por el concejal Orlando Núñez, en el sentido de que se haga todos los ajustes que corresponden de actualización considerando la nueva codificación municipal, esa autorización a Secretaría.





**Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 13h03. (14 concejales).**

**Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 13h03. (15 concejales).**

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Secretario, con todas esas observaciones, proceda con la votación.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señora Vicealcaldesa, someto a votación la moción del señor concejal Juan Manuel Carrión, en el sentido de que se apruebe en segundo debate el proyecto de ordenanza sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 446, sancionada el 14 de octubre del 2013, que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación – AIER en las Laderas de Pichincha – Atacazo, con el texto alternativo del señor concejal Marco Collaguazo, las observaciones que presentará el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, arquitecto Mauricio Marín, y que han sido acogidas por el señor Presidente de la Comisión; y, la observación en cuanto a la referencia de los artículos del Código Municipal, expresada por el señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Laura Altamirano.

**Concejala Lda. Laura Altamirano:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia: ...**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Pidiendo que se amplíe el área protegida y que se den todas las adecuadas protecciones, pero entendiendo que le falta mucho todavía la Ordenanza. Abstención.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Considerando que a futuro le pueden hacer algunas reformas. A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Carlos Jaramillo.

**Concejal Ing. Carlos Jaramillo:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Analía Ledesma.



**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Abstención.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde Santiago Guarderas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ...



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Procedo al segundo llamado de los concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Michael Aulestia.

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor concejal Diego Carrasco.

**Concejal Abg. Diego Carrasco:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.

**Concejal Sr. Hugo Dávila:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señora concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor concejal Fernando Morales

**Concejal Abg. Fernando Morales:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.



**Concejala Sra. Amparito Narváez:**

**Concejal Sr. Michael Aulestia:** Señor Secretario, puede registrar mi voto a favor, si es tan gentil.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** La señora concejala Amparito Narváez dice a favor en un mensaje. Señor concejal Michael Aulestia, a favor.

Señor concejal Orlando Núñez.

**Concejal Sr. Orlando Núñez:** A favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Señor Alcalde Santiago Guarderas.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ...

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Ausente.

Su voto señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Abstención.



Secretaría General del <b>CONCEJO</b>		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
4	CJAL. RENÉ BEDÓN				1	
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJAL. GISSELA CHALÁ					1
8	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
9	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJAL. PAULINA IZURIETA					1
12	CJAL. CARLOS JARAMILLO				1	
13	CJAL. ANALIA LEDESMA				1	
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJAL. AMPARTO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA					1
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJAL. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. BRITH VACA				1	
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO					1
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Sr. Michael Aulestia	✓				
4. Dr. René Bedón			✓		
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá					✓
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Sr. Hugo Dávila	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Sra. Paulina Izurieta					✓
12. Ing. Carlos Jaramillo			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>6</b>



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, proclame resultados por favor,

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señora Vicealcaldes.

Existiendo el quórum legal y reglamentario, esto es dieciséis señores concejales que han contestado a la lista, once votos se pronuncian a favor, cinco abstenciones. Por normativa las Ordenanzas se aprueban por mayoría absoluta, y existiendo el quórum, no ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza, señora Vicealcaldesa.

\*\*\*\*\*

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Secretario, siendo la una con ocho minutos damos por clausurada la sesión.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Se toma debida nota, a las trece horas con ocho minutos se clausura la sesión al haberse agotado el orden del día. Buenas tardes señora Vicealcaldesa, señoras, señores concejales,

**Siendo las trece horas con ocho minutos, del martes cuatro de abril del año dos mil veintitrés, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Sr. Michael Aulestia	✓	
4. Dr. René Bedón	✓	
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá		✓
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Sr. Hugo Dávila	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Sra. Paulina Izurieta		✓
12.Ing. Carlos Jaramillo	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓





20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. BRITH VACA CHICAIZA**  
**VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Catalina Enríquez	Gestión de Concejo	05/04/2023	
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	05/04/2023	
Elaborado por:	Daniela Palacios	Gestión de Concejo	05/04/2023	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	06/04/2023	
Revisado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	06/04/2023	